

INFORME 37/2013

**FERROCARRILES
DE LA GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIOS 2010 Y 2011**



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA 

INFORME 37/2013

**FERROCARRILES
DE LA GENERALIDAD
DE CATALUÑA**
EJERCICIOS 2010 Y 2011

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 23 de diciembre de 2013, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Sr. D. Miquel Salazar Canalda, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 37/2013, relativo a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, ejercicios 2010 y 2011.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 20 de enero de 2014

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Antecedentes, creación y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Estructura organizativa	12
1.2.3. Actividad de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.....	14
1.2.4. Principal normativa aplicable	15
1.2.5. Informes de auditoría.....	17
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.....	17
2.1. INTRODUCCIÓN.....	17
2.2. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	18
2.3. ANÁLISIS DEL BALANCE	21
2.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	23
2.5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	23
2.5.1. Inmovilizado material	23
2.5.2. Inversiones financieras e inversiones en empresas del grupo y asociadas, a largo plazo	29
2.5.3. Existencias.....	31
2.5.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32
2.5.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36
2.5.6. Patrimonio neto.....	37
2.5.7. Deudas a largo y a corto plazo	38
2.5.8. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	42
2.5.9. Importe neto de la cifra de negocios.....	44
2.5.10. Otros ingresos de explotación.....	45
2.5.11. Aprovisionamientos	47
2.5.12. Gastos de personal	48
2.5.13. Otros gastos de explotación.....	50
2.5.14. Amortización del inmovilizado	51
2.5.15. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	51
2.5.16. Gastos financieros	52
3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	53

3.1.	PRESUPUESTO INICIAL	53
3.2.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	53
3.2.1.	Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010	54
3.2.2.	Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011	59
4.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	63
4.1.	NORMATIVA APLICABLE Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	63
4.2.	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	64
5.	CONCLUSIONES	66
5.1.	FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	67
5.2.	FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA	68
5.3.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	69
6.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	70
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	72
8.	RESPUESTA A LAS ALEGACIONES	83
9.	ANEXOS	84

ABREVIACIONES

ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano
BEI	Banco Europeo de Inversiones
EMT	Entidad Metropolitana del Transporte
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña
GISA	Gestió d'Infraestructures, SAU
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
IIC	Instrucciones internas de contratación
IPC	Índice de precios al consumo
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IS	Impuesto sobre sociedades
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCSP	Ley de contratos del sector público
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
RENFE	Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora
TABASA	Tabasa Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA
VMSA	Viatges de Muntanya, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas, se emite el presente informe de fiscalización relativo a la empresa Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC) correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

El objeto de este informe es la fiscalización de la regularidad y está constituido por:

- Análisis de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.
- Análisis de la liquidación presupuestaria y evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- Análisis del cumplimiento de la legalidad.

En lo que a la contratación administrativa se refiere, el alcance de la fiscalización se ha limitado a la revisión del cumplimiento de la legalidad de las Instrucciones internas de contratación (IIC) elaboradas por FGC en aplicación de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de contratos del sector público (LCSP).

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la sociedad, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

FGC ha sometido a auditoría financiera sus cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011. En el epígrafe 1.2.4 se menciona la opinión de auditoría de los informes referidos a estos dos ejercicios. Se ha tenido acceso a los trabajos y pruebas que dan apoyo a la elaboración de estos informes, y se han realizado las pruebas adicionales que se han estimado necesarias con relación a determinadas cuentas y masas patrimoniales del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes, creación y naturaleza jurídica

FGC es una empresa pública sometida a la Generalidad, que debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado sin perjuicio de las excepciones que señala su ley de creación, y que está incluida en el artículo 1.b.1 (entidad de derecho público) del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.

Con la disposición adicional tercera del Decreto ley 4/2010, de 3 de agosto, se autorizó al Gobierno de la Generalidad a transformar FGC en una sociedad mercantil con capital íntegramente público en un plazo de seis meses, que terminaba el 1 de marzo de 2011. Finalmente, sin embargo, el Gobierno de la Generalidad no ha hecho uso de esta autorización.

En el informe de la Sindicatura 16/2010 ya se explicaron con detalle los antecedentes, la constitución, el objeto social, las competencias y los órganos de FGC. Los Estatutos de FGC en vigor son los aprobados mediante el Decreto 287/2001, de 6 de noviembre, modificados por el Decreto 150/2002, de 28 de mayo, y por el Decreto 415/2004, de 19 de octubre.

La composición del Consejo de Administración en los ejercicios 2010 y 2011 es la siguiente:

Cuadro 1. Consejo de Administración de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

Miembros del Consejo y secretario	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Presidente	Joan Torres Carol Presidente de FGC	Enric Ticó Buxados Presidente de FGC
Vicepresidente representante del Departamento de Territorio y Sostenibilidad	Manel Nadal Farreras Secretario para la Movilidad	Damià Calvet Valera Secretario de Territorio y Movilidad
Consejeros representantes del Departamento de Territorio y Sostenibilidad	Oriol Nel·lo Colom Secretario para la Planificación Territorial	Ricard Font Hereu Director general de Transporte y Movilidad
	Manel Villalante Llauredó Director general de Transporte Terrestre	Isidre Gavín Valls Director general de Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA (CIMALSA)
		Aleix Pons Coll
Consejeros representantes del Departamento de Economía y Conocimiento	Àngel David Fuentes de los Santos Director del Gabinete del consejero	Albert Carné Hernández Director del Gabinete del consejero
	Arseni Gibert Bosch Presidente de la Autoridad Catalana de la Competencia	
Consejero representante del Departamento de Interior	Joan Delort Menal Secretario de Seguridad Pública	Manel Prat Peláez Director general de la Policía
Consejero representante del Departamento de Empresa y Empleo	-	Marian Muro Oller Directora general de Turismo
Consejero representante de la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM)	Ramon Seró Esteve Director general de la ATM	Ramon Seró Esteve Director general de la ATM
Consejero representante de la Entidad Metropolitana del Transporte (EMT)	Antonio Poveda Zapata Presidente de la EMT	Antonio Poveda Zapata Presidente de la EMT

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 37/2013

Miembros del Consejo y secretario	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Consejero representante del Ayuntamiento de Barcelona	Francesc Narváez Pazos Concejal de Movilidad	Francesc Narváez Pazos Concejal de Movilidad (hasta el 12 de septiembre)
		Eduard Freixedes Plans Concejal de Movilidad (a partir del 13 de septiembre)
Consejeros representantes de los municipios a los que FGC da servicio	Carme Garcia Lorés Alcaldesa de Rubí	Carme Garcia Lorés Alcaldesa de Rubí
	Mercè Conesa Pagès Alcaldesa de Sant Cugat	Mercè Conesa Pagès Alcaldesa de Sant Cugat (hasta el 25 de julio)
		Cristina Paraira Beser Teniente de alcalde de Sant Cugat (a partir del 26 de julio)
	Jaume Bosch Pugés Alcalde de Sant Boi de Llobregat	Salvador Esteve Figueras Alcalde de Martorell (hasta el 4 de julio)
		Jaume Bosch Pugés Alcalde de Sant Boi de Llobregat (a partir del 5 de julio)
Jordi Aymamí Roca Alcalde de Igualada	Jordi Aymamí Roca Alcalde de Igualada (hasta el 4 de julio)	
	Marc Castells Berzosa Alcalde de Igualada (a partir del 5 de julio)	
Consejeros especialistas en gestión de empresas	Antoni Prunés Santamaria Antoni Morral Berenguer	Antoni Prunés Santamaria Manuel Maria Vicens Matas
Consejeros representantes del personal laboral	Antonio Mendoza Conde UGT	Antonio Mendoza Conde UGT
	Jaume Rius Rovira CCOO	Jaume Rius Rovira CCOO
Consejero a título particular, por haber sido presidente de Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendants, SA	Salvador Carrera Comes	-
Secretaria del Consejo	Carme Sardà Vilardaga Abogada jefa del Departamento de Territorio y Sostenibilidad	Carme Sardà Vilardaga Abogada jefa del Departamento de Territorio y Sostenibilidad

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las actas del Consejo de Administración.

Nota: En este cuadro se han incluido los nombres de los departamentos de la Generalidad en vigor a partir del 29 de diciembre de 2010, de acuerdo con el Decreto 200/2010, de 27 de diciembre.

El presidente de FGC que desempeña el cargo en el ejercicio 2010 fue nombrado mediante Decreto 180/2004, de 10 de febrero. Los consejeros de este periodo, según lo previsto en los Estatutos de FGC, habían sido nombrados por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad.

En el ejercicio 2011 ha sido nombrado un nuevo presidente de FGC, mediante el Decreto 225/2011, de 25 de enero, y renovados mediante Acuerdo del Gobierno de la Generalidad los representantes de los departamentos de la Generalidad y de los municipios, así como un consejero especialista en gestión de empresas.

1.2.2. Estructura organizativa

La estructura organizativa de FGC en los ejercicios 2010 y 2011 es la siguiente:

Estructura organizativa en vigor hasta el 10 de abril de 2011

El 28 de febrero de 2007 el presidente de FGC estableció la estructura de organización empresarial en vigor a partir del 1 de marzo de 2007, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración. Esta estructura se configura en dos grandes unidades, la de Tren y la de Ocio, tres áreas corporativas y un área de apoyo a la Presidencia.

Las funciones de las unidades y de las áreas corporativas son las siguientes:

- La Unidad de Tren tiene como funciones programar, planificar, dirigir y controlar la gestión de las operaciones del servicio de viajeros y de las mercancías, y el uso de las infraestructuras y su mantenimiento.
- La Unidad de Ocio tiene como funciones programar, planificar, dirigir y controlar los productos turísticos, así como su promoción y comercialización.
- Las áreas corporativas son las responsables de garantizar una gestión empresarial homogénea, mediante el soporte y el apoyo a la actividad del resto de las áreas, así como establecer políticas y planes orientados a la gestión de aspectos transversales de la organización. Hay tres áreas corporativas: el Área Económico-Financiera, el Área de Recursos Humanos y el Área de Desarrollo y Planificación.
- Como área de apoyo a la Presidencia hay la Dirección de Comunicación y Marketing Estratégico, que depende directamente del presidente.

Esta estructura de organización se basa en el Comité Ejecutivo Permanente, que preside el presidente de FGC, y que está integrado por el director general de la Unidad de Tren, que actúa como vicepresidente, por el director gerente de la Unidad de Ocio y por el director corporativo del Área Económico-Financiera. Actúa como secretario el director de Comunicación y Marketing Estratégico.

Estructura organizativa en vigor desde el 11 de abril de 2011

El 31 de marzo de 2011, el Consejo de Administración aprueba la reorganización empresarial de FGC, y en la Circular del presidente de FGC, que entra en vigor el 11 de abril de 2011, se concreta la estructura básica de las direcciones de la empresa, sus funciones y responsabilidades, y las adscripciones de personal a cada una de ellas.

Esta nueva estructura se organiza en una dirección general de la que dependen directamente seis direcciones. También se crea un área de *Staff* y comunicación que da apoyo y

asesora al presidente en lo que concierne a las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, a las relaciones institucionales y el protocolo, y a la publicidad, la promoción y la imagen corporativa.

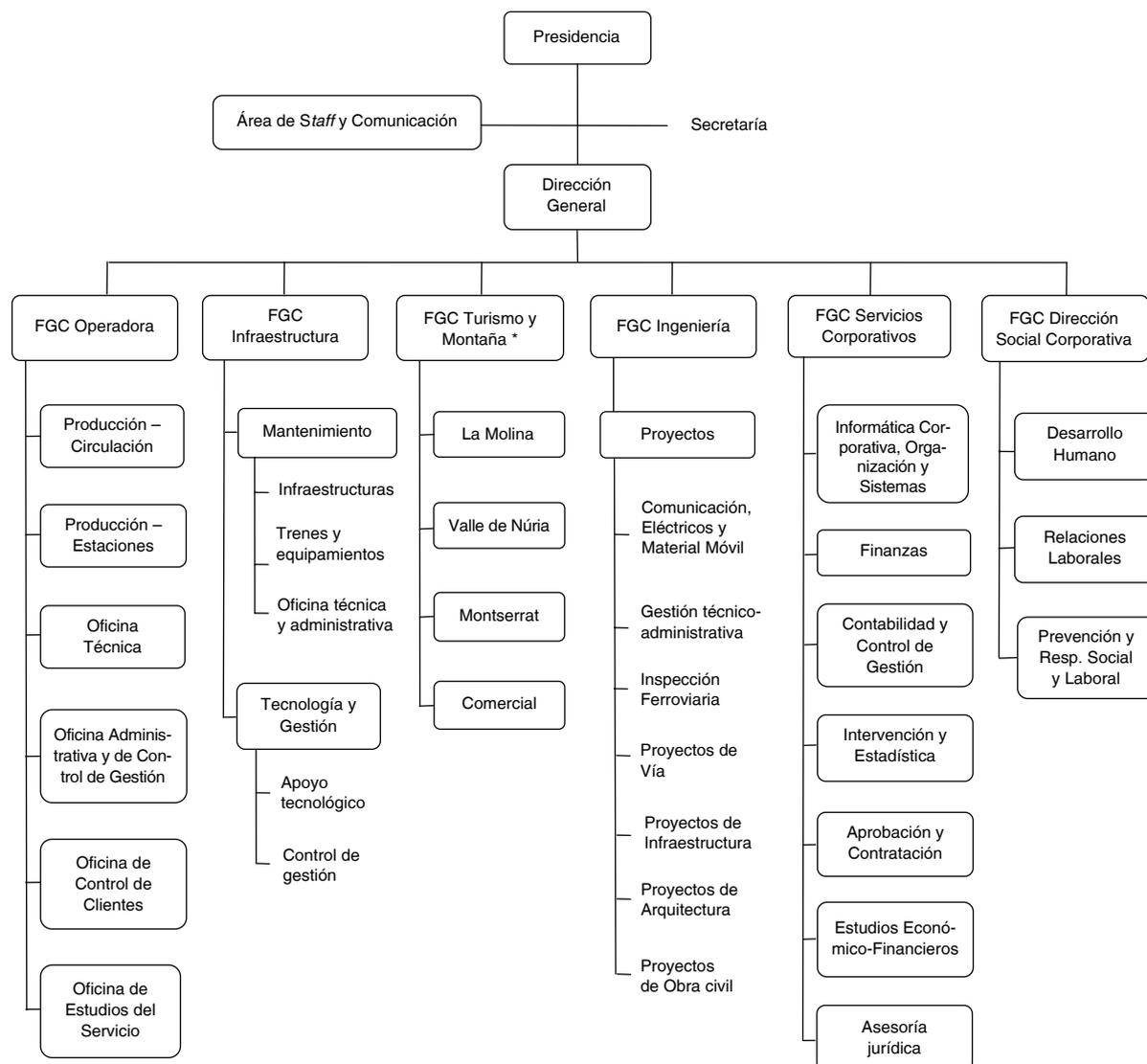
La dirección general se encarga de planificar, diseñar e implementar la política general de la empresa y de establecer las políticas globales que permitan una gestión homogénea de las diferentes direcciones.

Las seis direcciones, y sus funciones, son las siguientes:

- FGC Operadora: tiene encomendada la producción del servicio, el apoyo a la producción, la programación, la gestión documental y la medida de las prestaciones; la información y comunicación con el cliente; y la gestión de los ingresos complementarios por publicidad y alquiler de los espacios comerciales. También se encarga de elaborar los indicadores de calidad del servicio y efectuar el seguimiento de la demanda, de analizar estos indicadores y de formular las propuestas de escenarios de servicios y de tarifas anuales, así como gestionar las mercancías y las líneas no metropolitanas.
- FGC Infraestructuras: tiene como funciones la administración y la inspección de las infraestructuras, y el mantenimiento de las infraestructuras y del material móvil. También tiene encomendada la aprobación de los proyectos básicos y constructivos que afecten a la infraestructura y la recepción de las obras, así como la gestión del suministro de energía eléctrica.
- FGC Turismo y Montaña: tiene encomendadas las explotaciones de La Molina, Valle de Núria, Montserrat y los servicios que dependen de ellas, así como el Ferrocarril Turístico del Alto Llobregat y el Tren de los Lagos.
- FGC Ingeniería: tiene como función la gestión de los proyectos de todas las áreas relacionados con la obra civil y el material móvil, el desarrollo del negocio internacional, y el análisis de nuevos desarrollos. También se encarga de establecer las necesidades de investigación, e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación para obtener nuevos productos, procesos y servicios.
- FGC Servicios Corporativos: da apoyo a todas las actividades empresariales en el ámbito de la gestión económica, con el control de los instrumentos de financiación, de tesorería, y de los sistemas de cobro y pago, así como de los procesos de contratación, de compras y de asesoría jurídica. También gestiona la informática en todos los ámbitos de la empresa.
- FGC Dirección Social Corporativa: impulsa y da apoyo a las actividades empresariales en todos los aspectos relacionados con el personal.

También se crea la Fundació dels Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya para fomentar la investigación sobre el transporte por ferrocarril, así como para velar por la conservación, la protección y la restauración de los fondos materiales y documentales de valor histórico, cultural o artístico relacionados con los ferrocarriles y su difusión.

El organigrama en vigor a partir del 11 de abril de 2011 es el siguiente:



* A partir del mes de septiembre de 2011 se integra Esport y Port Ainé.

1.2.3. Actividad de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

FGC dispone de un Plan de actuación para el periodo 2010-2014, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de noviembre de 2009.

Este Plan configura los aspectos estratégicos de FGC para el quinquenio 2010-2014, define el programa de actuaciones, y establece los recursos necesarios (humanos, de inversión, de financiación, etc.) para llevar a cabo las actividades previstas.

El marco financiero del Plan de actuación está establecido, fundamentalmente, por los presupuestos de la Generalidad y de la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM); por el

contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC; así como por las previsiones del contrato programa entre la Administración General del Estado y la ATM que afectan a FGC.

El Plan de actuación 2010-2014 ha sido desarrollado mediante el Plan anual de acción para el ejercicio 2010, aprobado por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2010, y revisado para los ejercicios 2011 y 2012 mediante la aprobación del Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2011.

Esta revisión incluye las propuestas de actuación recogidas en el Plan de actuación 2010-2014, pero muestra una reducción de su alcance temporal hasta el ejercicio 2012, así como una reducción de las necesidades totales de subvención de FGC respecto a las previstas en el Plan de actuación 2010-2014. Estas reducciones son consecuencia de los cambios derivados de las nuevas disposiciones legales, de la nueva situación económica y presupuestaria, y del nuevo Plan de Gobierno 2011-2014. Sin embargo, en el caso de la división de Infraestructura Ferroviaria, las necesidades de subvención se incrementan para financiar las obras que realiza Gestió d'Infraestructures, SAU (GISA) por cuenta de FGC.

En el Plan de actuación se detallan cuáles son las principales líneas de actuación estratégicas de FGC en relación con el ámbito corporativo (gestión, organización, financiación, recursos humanos, inversiones, etc.), la actividad ferroviaria (metro de El Vallès, metro de El Baix Llobregat, línea Lleida – La Pobla de Segur, etc.), y la actividad de turismo y montaña (La Molina, Valle de Núria, Montserrat, estaciones de esquí de Espot y Port Ainé, Tren del Cemento y Tren de los Lagos).

1.2.4. Principal normativa aplicable

La principal normativa aplicable a FGC es la siguiente:

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP). Su texto refundido, aprobado mediante el Real decreto legislativo 3/2011, entra en vigor a partir del 16 de diciembre de 2011.
- Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, en vigor a partir del 16 de junio de 2009.
- Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.

- Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria, así como la restante normativa ferroviaria del sector del transporte.
- Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2010, prorrogados para 2011 mediante el Decreto 109/2011, de 11 de enero.
- Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- Contrato programa entre la Administración General del Estado y la ATM para la financiación del transporte regular de viajeros de Barcelona del ejercicio 2012 y regularización del ejercicio 2011, suscrito el 27 de diciembre de 2012.
- Contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2011-2012, suscrito el 10 de enero de 2012.
- Contrato programa entre la Administración General del Estado y la ATM para la financiación del transporte regular de viajeros de Barcelona del ejercicio 2010 y regularización del ejercicio 2009, suscrito el 26 de julio de 2010.
- Contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC 2005-2010, suscrito el 24 de enero de 2006.
- Convenio colectivo de FGC 2005-2010, de aplicación al personal de Líneas Metropolitanas, suscrito el 29 de noviembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) el 25 de octubre de 2006 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, y prorrogado para el año 2011 mediante Resolución del Departamento de Empresa y Empleo de 10 de noviembre de 2011.
- Convenio colectivo general del sector del comercio de Cataluña, de aplicación al personal de Espot y Port Ainé, que se ha incorporado a FGC a partir del 1 de octubre de 2011.
- Convenio colectivo de FGC de actividades de turismo y montaña 2007-2012, de aplicación al personal de las explotaciones de Valle de Núria, La Molina y Montserrat, suscrito y publicado en el DOGC el 25 de febrero de 2008.

1.2.5. Informes de auditoría

Las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011 han sido auditadas por Ernst & Young, SL y PricewaterhouseCoopers Auditores, SL, respectivamente, y los auditores han emitido un informe favorable sin salvedades.

La Intervención General de la Generalidad de Cataluña no ha emitido ningún informe de auditoría en relación con las cuentas de FGC correspondientes a estos dos ejercicios, ni ningún dictamen de diagnóstico financiero.

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.1. INTRODUCCIÓN

FGC sigue, tal como corresponde, las prescripciones del Plan general de contabilidad con las adaptaciones al Plan general de contabilidad pública, cuando procede.

Las cuentas anuales de FGC están integradas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

A continuación se muestran el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias de FGC correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, se hace su análisis, y se describen los resultados de su fiscalización.

En el epígrafe 7, Anexos, de este informe figura el desglose del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de FGC por explotaciones, de acuerdo con la naturaleza de las diferentes actividades y operaciones que lleva a cabo la entidad.

Las explotaciones en las que se desglosa el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias son las siguientes:

- Líneas Metropolitanas
- Línea Lleida – La Pobla de Segur
- Infraestructura Ferroviaria de FGC
- La Molina
- Valle de Núria
- Montserrat
- Tren Turístico del Alto Llobregat
- Espot y Port Ainé (explotaciones adquiridas el 29 de septiembre de 2011)

2.2. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta el Balance a 31 de diciembre de 2010 y de 2011, objeto de la fiscalización, así como las cifras a 31 de diciembre de 2009.

Cuadro 2. Balance a 31 de diciembre de 2010 y de 2011

Concepto	31.12.2011	31.12.2010	% variación 2011-2010	31.12.2009	% variación 2010-2009
ACTIVO					
Inmovilizado intangible:					
- Desarrollo	-	-	-	802,0	(100,0)
- Patentes, licencias, marcas y similares	161,8	139,7	15,8	139,7	-
- Aplicaciones informáticas	2.786,1	2.553,4	9,1	2.053,0	24,4
Inmovilizado material:					
- Terrenos y construcciones	280.436,3	240.262,9	16,7	209.134,1	14,9
- Instalaciones técnicas y otro inmov. material	834.351,2	763.141,8	9,3	736.542,6	3,6
- Inmovilizado en curso y anticipos	336.712,7	285.070,7	18,1	148.940,7	91,4
Inversiones en empr. grupo y asoci. a largo plazo:					
- Instrumentos de patrimonio	164,4	344,7	(52,3)	336,7	2,4
Inversiones financieras a largo plazo:					
- Instrumentos de patrimonio	3.199,1	3.199,1	-	3.199,1	-
- Crédito a terceros	57,7	94,6	(39,0)	122,6	(22,8)
- Otros activos financieros	151,1	155,0	(2,5)	102,7	50,9
Activo no corriente	1.458.020,4	1.294.961,9	12,6	1.101.373,2	17,6
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.225,6	1.225,6	-	-	-
Existencias:					
- Comerciales	504,3	-	-	-	-
- Materias primas y otros aprovisionamientos	1.209,9	1.321,1	(8,4)	1.295,5	2,0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	19.772,6	14.151,9	39,7	1.825,2	*
- Clientes empresas del grupo y asociadas	33.987,2	38.449,1	(11,6)	288,8	*
- Deudores varios	7.170,6	14.444,4	(50,4)	8.669,2	66,6
- Personal	170,6	141,2	20,8	202,7	(30,3)
- Activos por impuesto corriente	25,3	-	-	-	-
- Otros créditos con admin. públicas	27.290,8	2.707,9	*	38.263,6	(92,9)
Inversiones financieras a corto plazo:					
- Otros activos financieros	128,2	109,6	17,0	38,9	181,7
Periodificación a corto plazo	326,4	25,2	*	78,5	(67,9)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:					
- Tesorería	2.836,1	3.930,6	(27,8)	1.509,4	160,4
- Otros activos líquidos equivalentes	33.547,9	56.311,7	(40,4)	16.835,2	234,5
Activo corriente	128.195,5	132.818,3	(3,5)	69.007,0	92,5
Total Activo	1.586.215,9	1.427.780,2	11,1	1.170.380,2	22,0

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 37/2013

Concepto	31.12.2011	31.12.2010	% variación 2011-2010	31.12.2009	% variación 2010-2009
PATRIMONIO NETO Y PASIVO					
Fondos propios:					
- Fondo social	984.864,6	969.757,2	1,6	950.220,5	2,1
- Reservas	25.405,8	25.405,8	-	25.405,8	-
- Resultados de ejercicios anteriores	(169.471,5)	(145.597,0)	16,4	(122.381,7)	19,0
- Resultado del ejercicio	(24.403,2)	(23.015,0)	6,0	(21.841,4)	5,4
Ajustes por cambio de valor	(10.619,6)	(7.402,2)	43,5	(4.801,6)	54,2
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	145.802,7	113.431,1	28,5	5.634,7	*
Patrimonio neto	951.578,8	932.579,9	2,0	832.236,3	12,1
Provisiones a largo plazo:					
- Obligaciones por prestaciones al personal	1.830,8	2.098,9	(12,8)	944,9	122,1
- Otras provisiones	557,2	906,4	(38,5)	1.257,3	(27,9)
Deudas a largo plazo:					
- Deudas con entidades de crédito	346.312,1	380.384,0	(9,0)	234.369,2	62,3
- Otros pasivos financieros	1.712,5	1.336,0	28,2	204,5	*
Deudas con empr. grupo y asoci. a largo plazo	13.148,5	-	-	-	-
Pasivo no corriente	363.561,1	384.725,3	(5,5)	236.775,9	62,5
Deudas a corto plazo:					
- Deudas con entidades de crédito	49.711,9	35.544,6	39,9	24.351,7	46,0
- Derivados	10.619,6	7.402,2	43,5	4.801,6	54,2
- Otros pasivos financieros	175.552,2	22.490,4	*	27.608,3	(18,5)
Deudas con empr. grupo y asoci. a corto plazo	1.162,3	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:					
- Proveedores	6.938,4	341,5	*	441,6	(22,7)
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	1.088,2	11.644,5	(90,7)	84,1	*
- Acreeedores varios	20.279,2	26.090,4	(22,3)	19.652,8	32,8
- Personal	2.349,4	-	-	-	-
- Otras deudas con admin. públicas	2.507,4	6.374,9	(60,7)	23.574,8	(73,0)
- Anticipos de clientes	198,3	-	-	-	-
Periodificaciones a corto plazo	669,1	586,5	14,1	853,1	(31,3)
Pasivo corriente	271.076,0	110.475,0	145,4	101.368,0	9,0
Total Patrimonio neto y Pasivo	1.586.215,9	1.427.780,2	11,1	1.170.380,2	22,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

Con respecto al ejercicio 2010, se han incluido los importes que constan para este ejercicio en las cuentas anuales del ejercicio 2011, en las que se han reclasificado los saldos con empresas del grupo y asociadas y con otras partes vinculadas a las correspondientes cuentas previstas en el Plan general de contabilidad, que en el ejercicio 2009 se mostraban como saldos con administraciones públicas.

* Porcentajes superiores al 999,9%, en valor absoluto.

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2011, objeto de la fiscalización, así como las cifras del ejercicio 2009.

Cuadro 3. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	% variación 2011-2010	Ejercicio 2009	% variación 2010-2009
Importe neto de la cifra de negocios:					
Ventas	776,3	-	-	-	-
Prestaciones de servicios	83.136,2	80.567,5	3,2	77.704,1	3,7
Aprovisionamientos:					
Consumo de mercaderías	(282,6)	-	-	-	-
Consumo de materias primas y otros mat. consumibles	(2.040,3)	(1.349,3)	51,2	(1.136,0)	18,8
Trabajos realizados por otras empresas	(14.802,6)	(13.671,4)	8,3	(13.994,8)	(2,3)
Otros ingresos de explotación:					
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.819,0	11.476,3	11,7	11.813,1	(2,9)
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	63.189,6	66.801,8	(5,4)	65.981,1	1,2
Gastos de personal:					
Sueldos, salarios y asimilados	(55.314,0)	(56.939,8)	(2,9)	(57.002,2)	(0,1)
Cargas sociales	(17.906,2)	(18.389,5)	(2,6)	(18.311,2)	0,4
Otros gastos de explotación:					
Servicios exteriores	(23.617,2)	(22.978,9)	2,8	(23.125,9)	(0,6)
Tributos	(474,8)	(390,8)	21,5	(303,8)	28,6
Pérdidas, deterioro y variación provisiones de operaciones comerciales	(105,1)	133,8	*	(345,4)	*
Amortización del inmovilizado	(68.273,7)	(62.329,8)	9,5	(61.138,9)	1,9
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.353,9	2.529,9	190,7	724,0	249,4
Excesos de provisiones	350,8	350,8	-	146,2	139,9
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	195,1	143,7	35,8	4.393,4	(96,7)
Otros resultados	483,9	152,3	217,7	(370,5)	*
A) Resultado de explotación	(14.511,7)	(13.893,4)	4,5	(14.966,8)	(7,2)
Ingresos financieros:					
De participaciones en instrumentos financieros:					
De empresas del grupo y asociadas	649,6	354,4	83,3	114,9	208,4
De valores negociables y otros instrumentos financieros:					
De empresas del grupo y asociadas	106,7	60,3	76,9	61,3	(1,6)
De terceros	22,8	10,9	109,2	16,4	(33,5)
Gastos financieros (por deudas con terceros)	(10.679,6)	(9.548,6)	11,8	(6.940,9)	37,6
Diferencias de cambio	(0,1)	1,4	*	-	-
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros	9,1	-	-	(126,3)	(100,0)
B) Resultado financiero	(9.891,5)	(9.121,6)	8,4	(6.874,6)	32,7
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	(24.403,2)	(23.015,0)	6,0	(21.841,4)	5,4
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio – (Pérdida) / Beneficio	(24.403,2)	(23.015,0)	6,0	(21.841,4)	5,4

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Porcentajes superiores al 999,9% en valor absoluto, o reducciones superiores al 100,0% por cambio de signo.

2.3. ANÁLISIS DEL BALANCE

El Balance de FGC a 31 de diciembre de 2011 presenta una cifra de 1.586,22 M€ y muestra un incremento respecto al 31 de diciembre de 2010 de 158,44 M€ (11,1%). El incremento en el ejercicio 2010 con respecto a 2009 fue de 257,40 M€ (22,0%).

En el activo, en el periodo 2010-2011 se observa un aumento de los activos no corrientes de 356,65 M€ y de los activos corrientes de 59,19 M€. Estas variaciones se explican fundamentalmente por los siguientes factores:

- Aumento del saldo del inmovilizado material en 193,86 M€ a 31 de diciembre de 2010 y en 163,02 M€ a 31 de diciembre de 2011.

Las principales altas corresponden a las obras en curso de prolongación de la línea de FGC en Terrassa y Sabadell (218,05 M€), a la incorporación al activo de FGC de obras ejecutadas por GISA con anterioridad a la subrogación (54,31 M€) y de las obras de la estación de Volpelleres (15,08 M€) ejecutadas por Tabasa Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA (TABASA). También destacan los anticipos para la adquisición de nuevas unidades de tren eléctricas destinadas a la línea de El Vallès (72,71 M€), y la incorporación de los elementos de inmovilizado material procedentes de la adquisición de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé formalizada en septiembre de 2011 (14,28 M€).

Las bajas corresponden en su mayor parte a unidades de tren vendidas o desguazadas (8,03 M€) o reclasificadas a activos no corrientes mantenidos para la venta (13,59 M€), que se encontraban casi amortizadas en su totalidad a la fecha de su baja.

- Aumento de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en 20,65 M€ a 31 de diciembre de 2010 y en 18,52 M€ a 31 de diciembre de 2011.

El aumento del saldo a 31 de diciembre de 2010 se origina principalmente por un mayor retraso en el pago de las subvenciones de explotación (capítulo 4 del presupuesto) tanto de la ATM como de la Generalidad, mientras que el saldo correspondiente a las subvenciones y aportaciones de capital de la Generalidad ha disminuido básicamente al reducirse el importe consignado en el presupuesto (capítulos 7 y 8).

El aumento del saldo a 31 de diciembre de 2011 corresponde al IVA soportado de las facturas pendientes de pago, principalmente de proveedores de inmovilizado, mientras que el saldo de las subvenciones y aportaciones pendientes de cobro de la Generalidad y de la ATM ha disminuido ligeramente al reducirse el importe de las subvenciones de explotación consignadas en el presupuesto (capítulo 4).

- Aumento del saldo de efectivo y otros líquidos equivalentes en 41,90 M€ a 31 de diciembre de 2010 y disminución en 23,86 M€ a 31 de diciembre de 2011. Estas variaciones corresponden básicamente al saldo del efectivo en la cuenta de tesorería corporativa que FGC mantiene con la Generalidad.

El aumento a 31 de diciembre de 2010 se origina fundamentalmente por el hecho de haber dispuesto en fecha 29 de diciembre de 2010 de 29,75 M€ correspondientes a un préstamo a largo plazo concedido por varias entidades financieras, importe que se trasladó a la cuenta de tesorería corporativa el 31 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2011 el saldo en la tesorería corporativa incluye parte de la disposición de un préstamo a largo plazo de 16,00 M€ efectuada el 13 de diciembre.

En el pasivo, desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, se observa un aumento de los pasivos no corrientes de 126,79 M€ y de los pasivos corrientes de 169,71 M€. Estas variaciones se explican fundamentalmente por los siguientes factores:

- Aumento de las deudas con entidades de crédito, básicamente por la disposición de nuevos préstamos a largo plazo formalizados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), 40,00 M€ en el ejercicio 2010, y otras entidades financieras, 87,25 M€ en el ejercicio 2010 y 16,00 M€ en el ejercicio 2011, así como por la disposición en el ejercicio 2010 de 55,40 M€ correspondientes a un préstamo formalizado con varias entidades financieras en el ejercicio anterior. Estos préstamos están destinados principalmente a la financiación de las obras que ejecuta GISA por cuenta de FGC.

Hay que mencionar que al fin del ejercicio 2011 se ha formalizado un nuevo préstamo con el BEI de 122,30 M€, que queda pendiente de disponer a 31 de diciembre.

Estos incrementos se han visto en parte compensados por las amortizaciones de los préstamos (24,35 M€ en el ejercicio 2010 y 35,54 M€ en el ejercicio 2011).

- Aumento en el ejercicio 2011 del saldo de las deudas a corto plazo correspondiente a la cuenta de otros pasivos financieros en 153,07 M€. Esta cuenta está integrada por los saldos pendientes de pago a los proveedores de inmovilizado. El aumento de su saldo se deriva básicamente de las obras de prolongación de la línea de FGC en Terrassa, que muestran un incremento de 133,93 M€ respecto a 31 de diciembre de 2010.

La principal causa de este incremento es la modificación del sistema de pago de estas obras que hasta entonces se regía por el método alemán (pago al fin de su ejecución). El 29 de diciembre de 2011 se acordó efectuar el pago de 100,00 M€ correspondientes a parte de las obras ejecutadas hasta la fecha, importe que se pagó en febrero de 2012. El resto del incremento de este saldo corresponde a las certificaciones de obra pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 en concepto de obras complementarias cuya ejecución se inició en 2011.

- Aparición en el ejercicio 2011 de deudas con empresas del grupo y asociadas, con un saldo a largo plazo de 13,15 M€ y a corto plazo de 1,16 M€. Estos saldos corresponden al coste amortizado de la deuda de FGC con el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) por la compra de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé, formalizada el 29 de septiembre de 2011. La adquisición se ha efectuado por un importe total de 16,00 M€, a pagar durante el periodo 2012-2016. De este importe, 1,69 M€ corresponden a los intereses implícitos de la operación, que se han deducido de la deuda a fin de reflejarla en el pasivo a coste amortizado.

En lo que a patrimonio neto se refiere, el incremento durante el periodo 2010-2011 ha sido de 119,34 M€ y corresponde principalmente a las subvenciones y a las aportaciones de capital de la Generalidad de 93,25 M€ (capítulos 7 y 8 del presupuesto de los ejercicios 2010 y 2011), así como a la incorporación a patrimonio en el ejercicio 2010 de obras ejecutadas por GISA y por TABASA por cuenta de FGC por un total de 69,39 M€. Estos incrementos se han visto minorados por los resultados de los ejercicios 2010 y 2011, que muestran una pérdida acumulada de 47,42 M€, y por la disminución del valor de los *swap* de 5,82 M€, así como por la imputación de subvenciones y aportaciones de capital a la Cuenta de pérdidas y ganancias (9,88 M€) y a la financiación de gastos de los campeonatos del mundo de La Molina (4,24 M€).

2.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El resultado del ejercicio muestra una pérdida de 23,02 M€ en el ejercicio 2010 y de 24,40 M€ en el ejercicio 2011, con un incremento de las pérdidas en torno al 6,0% anual respecto al ejercicio 2009. Las pérdidas proceden del resultado de explotación, y se originan básicamente por el hecho de que las amortizaciones del inmovilizado de las divisiones de Turismo y Montaña y de Infraestructura Ferroviaria no tienen carácter subvencionable.

El incremento de las pérdidas de explotación durante el periodo 2010-2011 se deriva básicamente de la reducción de los ingresos en concepto de subvenciones, que en parte se ha visto mitigada por la reducción de los gastos de personal. Por otra parte el incremento de la dotación a la amortización del inmovilizado se compensa en gran parte por el aumento del importe de las subvenciones de capital imputadas a pérdidas y ganancias. Finalmente hay que señalar que se ha producido una mejora de los ingresos por prestación de servicios originada principalmente por el incremento del número de viajeros de las líneas de El Vallès y de El Baix Llobregat.

En relación con los gastos financieros, el incremento de las pérdidas se deriva del aumento del importe de los préstamos dispuestos en el ejercicio 2010, mientras que el coste financiero se ha mantenido en torno a un 2,8%. Es preciso mencionar que en el ejercicio 2011 se han activado como más coste de las inmovilizaciones materiales en curso 3,07 M€ de intereses de la financiación correspondiente a las obras de prolongación de la línea de FGC en Sabadell y en Terrassa, que por lo tanto no forman parte de los gastos financieros registrados en la Cuenta de resultados.

2.5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

En este apartado se hace referencia a los hechos más relevantes que se desprenden del trabajo de fiscalización y se señalan, en su caso, las incidencias observadas.

2.5.1. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos del inmovilizado material correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 según la memoria de las cuentas anuales son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Inmovilizado material

	31.12.2009	Altas	Bajas	Trasposos	31.12.2010	Altas	Bajas	Trasposos	31.12.2011
Terrenos	2.833,5	-	-	-	2.833,5	883,8	-	-	3.717,3
Edificios y construcciones	274.560,9	37.104,0	(3,7)	351,3	312.012,5	20.144,4	-	26.553,6	358.710,5
Instalaciones técnicas	712.248,0	67.127,0	(3,9)	950,9	780.322,0	46.020,6	(11,2)	70.406,4	896.737,8
Maquinaria	16.333,0	973,9	(3,1)	2.688,2	19.992,0	2.316,9	(18,7)	345,6	22.635,8
Ustillaje	3.884,5	538,7	(28,6)	8,1	4.402,7	625,1	-	15,9	5.043,7
Otras instalaciones	14.352,0	1.683,2	-	89,4	16.124,6	1.084,0	(320,4)	129,5	17.017,7
Mobiliario	9.459,1	352,1	(3,4)	(5,1)	9.802,7	485,9	-	3,4	10.292,0
Equipos para procesos de información	22.257,0	885,4	-	157,6	23.300,0	897,8	(481,7)	138,1	23.854,2
Elementos de transporte	557.451,1	6.276,0	(9.363,4)	427,5	554.791,2	7.327,4	(12.731,8)	367,3	549.754,1
Otros materiales	192,7	17,5	-	-	210,2	5,4	-	-	215,6
Construcciones en curso	6.566,0	6.201,4	-	(237,4)	12.530,0	3.723,1	-	(122,5)	16.130,6
Maquinaria e instalaciones en curso	102.921,9	120.901,2	-	(2.687,1)	221.136,0	92.703,4	-	(95.785,1)	218.054,3
Anticipos de inmovilizado	39.452,8	24.193,1	(10.349,1)	(1.892,2)	51.404,6	53.410,1	-	(2.286,9)	102.527,8
Total Coste	1.762.512,5	266.253,5	(19.755,2)	(148,8)	2.008.862,0	229.627,9	(13.563,8)	(234,7)	2.224.691,4
Amortización	(667.895,1)	(60.177,9)	7.686,5	-	(720.386,5)	(66.312,0)	13.507,4	-	(773.191,1)
Valor neto contable	1.094.617,4	206.075,6	(12.068,7)	(148,8)	1.288.475,5	163.315,9	(56,4)	(234,7)	1.451.500,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

En el análisis efectuado de los movimientos del inmovilizado material que constan registrados en la contabilidad, se ha puesto de manifiesto que la memoria de las cuentas anuales no refleja adecuadamente la distribución del importe de los traspasos, ni las altas y las bajas en los siguientes casos:

- En el ejercicio 2010 se han incluido 10,35 M€ como altas y bajas, importe que corresponde a traspasos desde las inmovilizaciones en curso en las correspondientes cuentas de inmovilizado material.
- En el ejercicio 2011 se han incluido 36,32 M€ en la columna de altas, en positivo y en negativo, importe que corresponde a traspasos desde las inmovilizaciones en curso a las correspondientes cuentas de inmovilizado material.

También se ha observado que en la contabilidad y en la memoria de las cuentas anuales se han registrado como anticipos de inmovilizado recepciones de activos cuyas facturas están pendientes de recibir, a 31 de diciembre de 2010, de 2,60 M€, y de 2,52 M€ a 31 de diciembre de 2011. Al no haberse producido ninguna entrega de efectivo total o parcial a los proveedores, estas recepciones se deberían haber registrado, de acuerdo con su naturaleza, en las correspondientes cuentas de inmovilizaciones materiales en curso previstas en el Plan general de contabilidad.

Los principales movimientos del inmovilizado material durante los ejercicios 2010 y 2011 y las incidencias que se han observado en su fiscalización se detallan a continuación:

Incorporación de inversiones ejecutadas por GISA por cuenta de FGC

Mediante el Acuerdo de Gobierno de 29 de abril de 2008, se modificaron los términos de los encargos de la Generalidad a GISA de aquellas inversiones que posteriormente eran explotadas por FGC. Esto ha conllevado, por una parte, que FGC se haya subrogado en la posición jurídica de la Generalidad en relación con aquellos contratos que GISA ya había formalizado anteriormente y, por otra parte, que a partir del 1 de enero de 2008, los contratistas pasen a facturar las obras en función de su ejecución directamente a FGC, que efectúa su pago a través de GISA, mientras que el control y la gestión de las obras los sigue haciendo GISA por cuenta de FGC.

Desde el punto de vista contable, a partir del 1 de enero de 2008, FGC registra como altas de inmovilizaciones materiales en curso cada una de las certificaciones de obra emitidas por los contratistas. La contabilización de estas inversiones por parte de FGC se inició en el ejercicio 2004 mediante el traspaso de las obras ejecutadas por GISA por cuenta de la Generalidad que FGC explotaba en aquella fecha. Después, durante el periodo 2005-2008, se incorporaron al activo de FGC por el contravalor de los préstamos destinados a la financiación de las obras de GISA que FGC contrataba más los correspondientes intereses.

El 31 de diciembre de 2010 se ha incorporado al Balance de FGC un coste de 54,31 M€ correspondiente a varias obras que a la fecha de la subrogación se encontraban en ejecución. Su registro se ha efectuado con contrapartida a la cuenta de subvenciones de capital que forma parte del epígrafe de patrimonio neto. Con respecto a estas obras, hasta la fecha, FGC solo había contabilizado aquellas certificaciones de obra que los contratistas le habían facturado a partir de la subrogación. Faltaba, por lo tanto, incorporar al activo de FGC el importe que había sido facturado por los contratistas a GISA con anterioridad a la subrogación.

Revisado el cálculo del coste total que consta activado con relación a estas obras, se ha observado que es inferior al de las obras ejecutadas. El importe activado coincide con el importe del presupuesto de las obras (importe adjudicado inicialmente más el de las modificaciones y obras complementarias) y no con el importe de las obras certificadas. De acuerdo con el hecho de que FGC ha contabilizado correctamente en el inmovilizado todas las certificaciones de obra recibidas a su cargo en relación con estas obras, la diferencia se origina en el importe dado de alta con contrapartida a patrimonio a 31 de diciembre de 2010 en concepto de obras ejecutadas con anterioridad a la subrogación.

Con respecto a la amortización de estas obras, en el ejercicio 2010 se incorporaron 1,77 M€ correspondientes a la dotación anual desde el 1 de enero, ya que estas inversiones ya se habían puesto en funcionamiento con anterioridad a esta fecha. En el ejercicio 2011, sin embargo, se han dotado diez meses en vez de doce a causa de un error en la fecha de alta en el SAP.

Aparte de estas altas, durante los ejercicios 2010 y 2011, se han traspasado un total de 10,35 M€ y 36,32 M€, respectivamente, desde las inmovilizaciones materiales en curso a las cuentas de construcciones, instalaciones técnicas y elementos de transporte, importes que corresponden a inversiones ejecutadas por GISA previamente a la subrogación que ya se habían dado de alta como inmovilizaciones materiales en curso en ejercicios anteriores y que, aunque ya se habían puesto en funcionamiento, estaban pendientes de ser traspasadas al inmovilizado material.

Con respecto a la amortización de estas inversiones, FGC ha iniciado la dotación anual de los 10,35 M€ a partir de enero de 2011, mientras que con relación al alta de los 36,32 M€ FGC ha registrado en fecha 31 de diciembre de 2011 un importe de 1,89 M€ con cargo a pérdidas y ganancias, que corresponden a la amortización durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 de los diferentes elementos de activo que lo integran desde la fecha de su puesta en funcionamiento.

La Sindicatura considera que, de acuerdo con el criterio aplicado por FGC al resto de las inversiones ejecutadas por GISA por cuenta de FGC incorporadas al activo, se debería registrar, también, la amortización de los 10,35 M€ desde su puesta en funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha del registro contable del alta en las correspondientes cuentas de inmovilizaciones materiales.

Incorporación de inversiones ejecutadas por TABASA por cuenta de FGC

Mediante el Decreto 70/2008, de 1 de abril, el Gobierno de la Generalidad encomendó a TABASA la construcción de la nueva estación de la línea de FGC en Sant Cugat del Vallès denominada Volpelleres.

El 3 de junio de 2010, TABASA y FGC formalizaron el acta de entrega provisional y de puesta a disposición de FGC de las obras.

El importe total certificado al cierre de la obra asciende a 15,08 M€, según el certificado emitido por el director de la obra en fecha 11 de noviembre de 2010, que es el importe que consta registrado como alta del ejercicio 2010 en la cuenta de maquinaria e instalaciones técnicas en curso. Al cierre del ejercicio 2011 todavía no se había formalizado el acta de entrega definitiva de las obras, motivo por el cual la inversión sigue registrada dentro de las inmovilizaciones materiales en curso.

Hay que mencionar que en fecha 29 de junio de 2012, TABASA, FGC, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad y el contratista han formalizado el acta de finalización del periodo de garantía en la que consta acreditado que las obras cumplen las condiciones del proyecto constructivo y se encuentran en correcto estado de uso y funcionamiento, y que no se ha incurrido en nuevos gastos durante el periodo de garantía.

Prolongación de la línea de FGC en Sabadell y en Terrassa

Las obras de prolongación de la línea de FGC en Sabadell y en Terrassa registradas en el inmovilizado corresponden a seis contratos formalizados por GISA durante el periodo 2003-2011 que son ejecutadas por GISA por cuenta de FGC de acuerdo con los encargos efectuados por la Generalidad. El volumen principal de estas obras corresponde a tres contratos que se rigen por la modalidad de abono total del precio (método alemán: pago de la inversión en el momento de su recepción), mientras que el resto se pagan en función de la certificación de las obras ejecutadas (son contratos complementarios de los anteriores).

Los importes registrados en las inmovilizaciones materiales en curso en relación con dichas obras son de 92,01 M€ en el ejercicio 2010 y de 126,04 M€ en el ejercicio 2011.

Este volumen de obras dadas de alta en los ejercicios 2010 y 2011 se deriva principalmente de la modificación de los términos de los contratos que se rigen por la modalidad de abono total del precio, acordada por GISA y los contratistas (ruptura parcial del método alemán), que ha conllevado la certificación en estos dos ejercicios de gran parte de las obras que habían sido ejecutadas desde la fecha de su adjudicación.

Finalmente hay que mencionar que el importe registrado como alta en el ejercicio 2011 incluye 3,07 M€ correspondientes a intereses devengados en este ejercicio por los presta-

mos contratados en el año 2010 por FGC destinados a la financiación de estas obras. La norma de registro y valoración de activar los intereses de las obras en curso, sin embargo, no se aplicó en el ejercicio 2010, en el que el importe de los intereses devengados respecto a estas obras ascendió a unos 0,72 M€.

Altas y bajas de unidades de tren

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se ha registrado como altas de Inmovilizado material los anticipos para la adquisición de veinticuatro nuevas unidades de tren eléctricas destinadas a la línea de El Vallès (21,69 M€ en el ejercicio 2010 y 51,02 M€ en el ejercicio 2011). Los contratos correspondientes habían sido adjudicados en noviembre de 2009.

Las bajas de elementos de transporte incluyen un total de 21,49 M€ que corresponden a unidades de tren obsoletas de la línea Llobregat-Anoia que, con la autorización previa de la Generalidad concedida el 8 de junio de 2010, han sido vendidas (5,81 M€ en el ejercicio 2010), desguazadas (2,09 M€ en el ejercicio 2011), o que se han traspasado al epígrafe de activos mantenidos para la venta ya que existía un compromiso formal de venta (3,69 M€ en el ejercicio 2010 y 9,90 M€ en el ejercicio 2011).

En el ejercicio 2011 también se han vendido dos unidades de tren diésel, obsoletas, para las que en el inmovilizado material solo constaban registrados el coste de los correspondientes recambios, de 0,13 M€, y la amortización acumulada del mismo importe. Esta operación fue autorizada por la Generalidad el 14 de noviembre de 2011.

El importe de los beneficios obtenidos por la venta de las unidades de tren anteriormente descritas asciende a 0,55 M€ en el ejercicio 2010 y 0,24 M€ en el ejercicio 2011.

Con respecto a la reclasificación a activos mantenidos para la venta, se ha observado que el coste dado de baja en el ejercicio 2011 de 9,90 M€, así como la baja de la correspondiente amortización acumulada del mismo importe, se deberían haber registrado en el ejercicio 2010 ya que el compromiso de venta se formalizó el 8 de abril de 2010. FGC en el ejercicio 2010 solo ha registrado la reclasificación a activos mantenidos para la venta de aquellas unidades de tren con compromiso de venta que al fin del ejercicio tenían un valor neto contable positivo.

Adquisición de las estaciones de Espot y Port Ainé

El 29 de septiembre de 2011 FGC y el ICF formalizaron la compraventa de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé por un total de 16,00 M€, sin impuestos.

Esta compra fue autorizada mediante Acuerdo del Gobierno de la Generalidad el 26 de julio de 2011, y aprobada por el Consejo de Administración de FGC el 27 de septiembre.

En el ejercicio 2011 se ha incorporado al inmovilizado material un coste de 14,28 M€, y al inmovilizado intangible un coste de 0,03 M€. Las principales altas en Inmovilizado material

corresponden a construcciones, instalaciones técnicas y a elementos de transporte (básicamente remontadores y telesillas).

El resto del importe hasta alcanzar los 16,00 M€ del valor de la compra corresponden a intereses implícitos, 1,69 M€, que no han sido activados de acuerdo con las normas de valoración del Plan general de contabilidad.

La deuda por la compra de las estaciones de Espot y Port Ainé al Instituto Catalán de Finanzas consta adecuadamente reflejada por su coste amortizado en el pasivo del Balance en los epígrafes Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (13,15 M€) y a corto plazo (1,16 M€).

2.5.2. Inversiones financieras e inversiones en empresas del grupo y asociadas, a largo plazo

Las inversiones financieras y las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo están integradas principalmente por instrumentos de patrimonio (acciones sin cotización en un mercado regulado).

Instrumentos de patrimonio en otras partes vinculadas

El detalle de las participaciones en otras partes vinculadas es el siguiente:

Cuadro 5. Instrumentos de patrimonio en otras partes vinculadas

Empresa	31.12.2011		31.12.2010		31.12.2009	
	Participación en el capital %	Importe	Participación en el capital %	Importe	Participación en el capital %	Importe
Operadora del Tramvia Metropolità, SA	-	-	-	-	10,0	2.624,2
Tramvia Metropolità, SA	2,5	2.624,2	2,5	2.624,2	-	-
Tramvia Metropolità del Besòs, SA	2,5	513,0	2,5	513,0	2,5	513,0
Catalunya Carsharing, SA	10,0	61,9	10,0	61,9	10,0	61,9
Total		3.199,1		3.199,1		3.199,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

La participación en Tramvia Metropolità, SA procede del canje de las acciones de Operadora del Tramvia Metropolità, SA como resultado de la fusión por absorción acordada el 8 de julio de 2010 por las respectivas juntas generales de accionistas, operación que fue autorizada previamente por el Gobierno de la Generalidad el 30 de marzo.

El valor nominal de las acciones de Tramvia Metropolità, SA recibidas asciende a 0,53 M€ (32.105 acciones de un valor nominal de 16,4 € por acción).

No obstante, esta operación no ha tenido ningún efecto en la contabilidad, ya que FGC ha mantenido la misma valoración que constaba en el activo antes de la fusión (2,62 M€). En la Memoria de las cuentas anuales se menciona que “el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos para Tramvia Metropolità, SA muestra que la valoración asignada en el Balance es equivalente a su valor hipotético de mercado”. FGC no dispone, sin embargo, de ningún estudio que dé apoyo al cálculo de dicho valor actual.

El valor de la participación en el patrimonio neto de Tramvia Metropolità, SA se sitúa en 2,88 M€ a 31 de diciembre de 2010 y en 0,67 M€ a 31 de diciembre de 2011. La variación del patrimonio neto de Tramvia Metropolità, SA en el ejercicio 2011 está originada por la adaptación al Plan general de contabilidad para empresas concesionarias de infraestructuras públicas, tal como consta en sus cuentas anuales.

Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Cuadro 6. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

Empresa	31.12.2011		31.12.2010		31.12.2009	
	Participación en el capital %	Importe	Participación en el capital %	Importe	Participación en el capital %	Importe
Viatges de Muntanya, SA	-	-	100,0	180,3	100,0	180,3
FGC Mobilitat, SA	100,0	120,0	100,0	120,0	100,0	120,0
Autometro, SA	60,0	36,4	60,0	36,4	60,0	36,4
Cargometro Rail Transport, SA	51,0	8,0	51,0	8,0	-	-
Total		164,4		344,7		336,7

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

El 28 de junio de 2010 FGC ha adquirido el 51,0% del capital social de la empresa Cargometro Rail Transport, SA, con la autorización previa de la Generalidad concedida el 6 de abril. El importe registrado como alta en el activo corresponde al 25,0% desembolsado por FGC a la fecha de la suscripción más los costes de formalización de la operación. El 75,0% restante se ha desembolsado en el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2011 se ha dado de baja la participación en Viatges de Muntanya, SA (VMSA), empresa que ha sido disuelta de acuerdo con lo que establecía el Decreto ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalidad de Cataluña. La disolución de VMSA ha conllevado, por una parte, la asunción por FGC a partir del 1 de enero de 2011 de las funciones de agencia de viajes que prestaba esta empresa así como de su personal y, por otra parte, la incorporación al Balance de FGC de los bienes, derechos y obligaciones resultantes de la liquidación de VMSA aprobada el 20 de diciembre de 2011 con un resultado financiero positivo de 9.059 €.

2.5.3. Existencias

La cuenta de existencias de FGC asciende a 1,32 M€ a 31 de diciembre de 2010, y a 1,71 M€ a 31 de diciembre de 2011.

La variación del volumen de existencias está motivada por la incorporación al Balance de las mercaderías procedentes de la liquidación de VMSA el 20 de diciembre de 2011 y de la estación de Espot y Port Ainé adquirida por FGC el 29 de septiembre de 2011, mientras que las materias primas y otros aprovisionamientos han disminuido.

Con respecto a las existencias de Espot y Port Ainé, la incorporación se ha efectuado con contrapartida a la variación de existencias a partir del resultado del inventario físicamente valorado. El importe de estas existencias no constaba incluido en el precio de la adquisición de la estación al ICF, sino que FGC las ha comprado a Gran Pallars, SL, empresa que explotaba la estación. La factura correspondiente, sin embargo, no ha sido emitida hasta julio de 2012.

La variación de existencias registrada en la Cuenta de pérdidas y ganancias no se corresponde con la que se obtiene del Balance, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Variación de existencias

Periodo	Balance	Cuenta de resultados
Ejercicio 2010	25.577	435.935
Ejercicio 2011	393.261	88.952

Importes en euros.

Fuente: Elaboración por la Sindicatura de Cuentas a partir de la información de los mayores de cuentas de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en los ejercicios 2010 y 2011 entre el valor de la variación de existencias que consta en el Balance y el que consta en la Cuenta de pérdidas y ganancias se explican principalmente por los siguientes motivos:

- Compra de recambios que a 31 de diciembre de 2010 se han reclasificado correctamente a la cuenta de gastos por reparaciones, pero con abono en la cuenta 612 Variación de existencias, en lugar de la cuenta 602 Compras en la que se había registrado inicialmente. Se trata, por lo tanto, de una clasificación incorrecta dentro del epígrafe de consumos de materias primas y otros materiales de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Hay que tener en cuenta que estos recambios durante el ejercicio se registran a través del inventario y a 31 de diciembre se reclasifican a gastos por reparaciones.

A 31 de diciembre de 2011 no se ha observado esta incidencia.

- Mercaderías incorporadas a existencias durante el ejercicio 2011 que no se han registrado en la Cuenta de pérdidas y ganancias ya que proceden de la liquidación de VMSA (0,39 M€). La incorporación de estas existencias se ha efectuado con contrapartida a la inversión financiera que FGC tenía registrada en el activo y, por lo tanto, no afecta a la variación de existencias.

2.5.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

Cuadro 8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010 (a)	Saldo a 31.12.2009
Cientes por ventas y prestaciones de servicios:			
- Cientes por transporte	1.622,5	1.229,1	1.825,2
- Cientes, otras partes vinculadas (ATM)	18.150,1	12.922,8	-
	19.772,6	14.151,9	1.825,2
Cientes empresas del grupo y asociadas:			
- Generalidad de Cataluña	33.606,8	37.826,0	-
- Otros	380,4	623,1	288,8
	33.987,2	38.449,1	288,8
Deudores varios:			
- Campeonatos del mundo de La Molina	-	3.329,4	2.284,2
- ATM	-	4.887,1	205,4
- Recaudaciones periodificadas y otros importes relacionados	2.263,6	2.008,5	2.255,5
- Periodificación de ingresos	1.546,1	273,3	45,1
- Resto de deudores varios	3.360,9	3.946,1	3.879,0
	7.170,6	14.444,4	8.669,2
Personal (anticipos y préstamos)	170,6	141,2	202,7
Activos por impuesto corriente (b)	25,3	-	-
Otros créditos con administraciones públicas:			
- Generalidad de Cataluña	-	-	24.081,9
- ATM	-	-	7.947,0
- Hacienda Pública deudora por IVA	26.887,0	2.524,3	6.113,4
- Hacienda Pública deudora por retenciones IRPF	403,8	183,6	121,3
	27.290,8	2.707,9	38.263,6
Total	88.417,1	69.894,5	49.249,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- Para el ejercicio 2010, se han incluido los importes que constan para este ejercicio en las cuentas anuales del ejercicio 2011, en las que se han reclasificado los saldos con empresas del grupo y asociadas y con otras partes vinculadas a las correspondientes cuentas previstas en el Plan general de contabilidad, que anteriormente se mostraban como otros créditos con administraciones públicas.
- Saldos pendientes de cobro de la Hacienda Pública por IVA, IRPF e IS procedentes de la liquidación de VMSA.

A continuación se comentan los principales saldos deudores y las observaciones que se desprenden de su fiscalización:

Generalidad de Cataluña

El saldo deudor de la Generalidad de Cataluña corresponde a las subvenciones y aportaciones de capital pendientes de cobro. El detalle es el siguiente:

Cuadro 9. Saldos deudores de la Generalidad de Cataluña

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Aportaciones y subvenciones de capital (capítulos 7 y 8)	11.549,4	10.472,0	15.830,6
Subvenciones de explotación (capítulo 4)	18.584,7	24.351,5	6.886,5
Subvenciones para cubrir tarificación social (capítulo 4)	3.472,7	3.002,5	1.364,8
Total	33.606,8	37.826,0	24.081,9

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Se ha efectuado la conciliación con los saldos pendientes de pago proporcionados por el Departamento de Economía y Conocimiento (Subdirección General de Tesorería).

Como resultado de la conciliación se ha observado lo siguiente:

- El saldo deudor de la Generalidad contabilizado a 31 de diciembre de 2010 incluye, también, el importe pendiente de cobro de la Diputación de Girona correspondiente al 90,0% de la subvención concedida por el Consejo Superior de los Deportes destinada a la financiación del telesilla del Cap de la Comella (1,80 M€).
- Constan registradas aportaciones pendientes de consignar en los presupuestos de la Generalidad de los ejercicios 2010 y 2011 por 0,20 M€ y 0,47 M€, respectivamente, destinadas a la financiación de la tarificación social. Estos importes han sido reconocidos a favor de FGC en la liquidación del contrato programa entre la ATM y el Estado del ejercicio 2010, y en el contrato programa correspondiente al ejercicio 2011, que es de donde proceden estos recursos aunque se transfieren a FGC vía capítulo 4 del presupuesto de la Generalidad.

También se ha verificado la correspondencia del saldo deudor de la Generalidad registrado en el Balance con el que muestra la Liquidación del presupuesto de FGC.

ATM

El saldo deudor de la ATM corresponde a los importes pendientes de cobro relativos a las subvenciones de explotación destinadas a la financiación de Líneas Metropolitanas y a la venta de títulos de transporte de integración tarifaria. El detalle es el siguiente:

Cuadro 10. Saldos deudores de la ATM

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Liquidación títulos de transporte (a)	4.950,8	4.887,1	205,4
Aportaciones pendientes 2010 (b)	1.453,8	1.453,8	-
Subvenciones pendientes de cobro (c)	11.745,5	11.469,0	7.947,0
Total	18.150,1	17.809,9	8.152,4

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- En el ejercicio 2009 una parte de la liquidación del mes de diciembre se registró como saldo deudor (0,21 M€), mientras que el resto de los conceptos de la liquidación constan registrados en el pasivo en la cuenta de acreedores varios por su importe neto (4,90 M€ a cargo de FGC menos 4,40 M€ a favor de FGC).
- Déficit de explotación de Líneas Metropolitanas (división 1) del ejercicio 2010 no cubierto por las subvenciones consignadas en el presupuesto de la ATM. Este importe se compensará con el remanente generado en el ejercicio 2011, que consta registrado en el epígrafe de acreedores varios (véase el apartado 2.5.8).
- Subvenciones de explotación consignadas en el presupuesto de la ATM (capítulo 4) que a 31 de diciembre estaban pendientes de cobro.

Se ha efectuado la conciliación con los saldos pendientes de pago proporcionados por la ATM.

Como resultado de la conciliación se ha observado que:

- El saldo pendiente de cobro de la ATM a 31 de diciembre de 2010 en concepto de liquidación de títulos de transporte de integración tarifaria del mes de diciembre, de importe 4,89 M€, se ha incluido como deudores varios en vez de clasificarlo como clientes otras partes vinculadas, como habría correspondido.
- El saldo pendiente de cobro de la ATM a 31 de diciembre de 2011 en concepto de liquidación de títulos de transporte de integración tarifaria del mes de diciembre muestra una diferencia de 0,66 M€ con el saldo que consta como pendiente de pago según la ATM, al haber sido compensados una parte de los saldos a cobrar y a pagar por este concepto.

También se ha verificado la correspondencia de las subvenciones pendientes de cobro registradas en el Balance con las que muestra la Liquidación del presupuesto de FGC.

Campeonatos del mundo de La Molina

FGC ha seguido el criterio de registrar como deudores varios todos los gastos de explotación incurridos relativos a la organización de la Copa del mundo de esquí alpino femenino en diciembre de 2008 y del Campeonato del mundo de snowboard en enero de 2011.

En el ejercicio 2011, terminados los campeonatos, FGC ha liquidado estos saldos con los correspondientes ingresos que, de acuerdo con el mismo criterio, se habían registrado en una cuenta de acreedores varios (véase el apartado 2.5.8).

La organización de los campeonatos del mundo de La Molina no ha supuesto a FGC ningún beneficio ni ninguna pérdida de explotación. Los gastos incurridos (6,24 M€) han sido totalmente cubiertos con los ingresos obtenidos para su financiación: aportaciones de la Generalidad (68%), principalmente, así como ingresos procedentes de patrocinios, publicidad y derechos de imagen de la televisión (18,1%) y otros (13,9%).

Hay que mencionar que la cuenta de deudores varios no incluye las inversiones efectuadas por FGC en el marco de los campeonatos del mundo, las cuales constan correctamente registradas en el inmovilizado material. La principal inversión corresponde al suministro e instalación de un nuevo telesilla en el Cap de la Comella, con un coste total de 4,66 M€, mientras que el resto de las inversiones ascienden en su conjunto a 4,33 M€.

La construcción del telesilla del Cap de la Comella ha sido financiada mediante la subvención del Consejo Superior de los Deportes (2,00 M€), y con parte de las subvenciones de capital incluidas en el presupuesto de la Generalidad destinadas a financiar inversiones propias de FGC (2,66 M€).

Recaudaciones periodificadas y otros importes relacionados

El saldo de recaudaciones periodificadas y otros importes relacionados incluye, además de la periodificación de ingresos por la venta de títulos de transporte, el importe del efectivo depositado en las máquinas automáticas expendedoras, que según la estimación de FGC asciende aproximadamente a 1,00 M€. De acuerdo con su naturaleza, este saldo se debería reclasificar en el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo.

Periodificación de ingresos

El importe de la cuenta de periodificación de ingresos recoge aquellos ingresos que, a pesar de no haber sido facturados todavía o reconocidos formalmente a favor de FGC, se han devengado durante el ejercicio y corresponde registrarlos en la Cuenta de resultados del ejercicio. Su importe a 31 de diciembre de 2010 asciende a 0,27 M€ y a 31 de diciembre de 2011 a 1,55 M€.

El principal ingreso periodificado a 31 de diciembre de 2010 corresponde al importe de la indemnización reconocida a favor de FGC por los daños y perjuicios causados por una huelga ilegal en el año 2005. El importe previsto por FGC asciende a 0,14 M€, mientras que de acuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 27 de octubre de 2010, notificada a FGC el 18 de noviembre de 2010, el importe de la indemnización asciende a 0,29 M€, que es el importe que finalmente se ha cobrado en el año 2012.

La Sindicatura considera que a 31 de diciembre de 2010 y de 2011 se debería haber periodificado como ingreso la totalidad de la indemnización reconocida a favor de FGC en la sentencia de 27 de octubre de 2010, aunque esta no fuera firme.

El principal ingreso periodificado a 31 de diciembre de 2011 corresponde a los intereses de demora derivados del IVA indebidamente ingresado en los meses de diciembre de 2000 y de 2002. El importe previsto por FGC asciende a 0,74 M€, mientras que de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de noviembre de 2011 los intereses reconocidos a favor de FGC ascienden a 0,59 M€, intereses que han sido calculados hasta el 16 de abril de 2007, fecha en la que la Agencia Tributaria efectuó la devolución a FGC del IVA indebidamente ingresado. El importe previsto en exceso por FGC corresponde a los intereses calculados por FGC desde el 17 de abril de 2007 hasta el 3 de noviembre de 2011, fecha de la sentencia, que no han sido reclamados por FGC formalmente hasta el 3 de junio de 2013.

La Sindicatura considera que estos intereses devengados desde el 17 de abril de 2007 hasta el 3 de noviembre de 2011, puesto que no estaban reconocidos en ninguna sentencia a favor de FGC, ni habían sido reclamados formalmente, no podían haberse periodificado a 31 de diciembre de 2011.

2.5.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es el siguiente:

Cuadro 11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Caja	38,3	11,9	13,6
Bancos e instituciones de crédito	2.797,8	3.918,7	1.495,8
<i>Cash pooling</i>	33.547,9	56.311,7	16.835,2
Total	36.384,0	60.242,3	18.344,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

FGC está adherida al modelo centralizado de gestión de tesorería corporativa de la Generalidad de Cataluña (*cash pooling*).

El *cash pooling* está integrado por un saldo de depósito y un saldo de presupuesto:

- El saldo de depósito a 31 de diciembre de 2010 es de 33,85 M€ e incluye 29,75 M€ correspondientes a la disposición efectuada el 29 de diciembre relativa a un contrato de préstamo a largo plazo, que se traspasó a la cuenta de *cash pooling* a 31 de diciembre. El resto del saldo de depósito asciende a 4,10 M€ y se mantiene en la línea del que existía al final del ejercicio anterior.

El saldo de depósito a 31 de diciembre de 2011 es de 10,05 M€ y corresponde a parte de la disposición de un préstamo a largo plazo de 16,00 M€ efectuada el 13 de diciembre, que se traspasó a la cuenta de *cash pooling* en la misma fecha.

- El saldo de presupuesto se mantiene en torno a los 23,00 M€ en los ejercicios 2010 y 2011. Corresponde a los importes consignados en el presupuesto de FGC, principalmente de aportaciones a cuenta de capital (capítulo 8), que ya han sido liberados por la Generalidad pero en relación con los que todavía no se ha efectuado su disposición.

Ambos saldos constan confirmados por la Generalidad a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2011.

Con respecto a los saldos en bancos e instituciones de crédito, FGC efectúa conciliaciones y controles periódicos. Revisados los saldos a 31 de diciembre de las cuentas corrientes no se han observado incidencias.

El incremento del saldo de caja a 31 de diciembre de 2011 se deriva de la incorporación de la estación de esquí de Espot y Port Ainé, así como de la asunción por FGC de las funciones de agencia de viajes que desarrollaba VMSA.

2.5.6. Patrimonio neto

El incremento del patrimonio neto ha sido de 100,34 M€ en el ejercicio 2010 y de 19,00 M€ en el ejercicio 2011.

En relación con el patrimonio neto no se han observado incidencias. Considerando la entidad y relevancia de sus variaciones, a continuación se efectúa un resumen:

- Aportaciones a cuenta de capital de la Generalidad de Cataluña (capítulo 8 del presupuesto) destinadas a la financiación de las Líneas Metropolitanas, que constan registradas como aportaciones al fondo social (19,54 M€ en el ejercicio 2010 y 19,35 M€ en el ejercicio 2011).
- Aportaciones a cuenta de capital de la Generalidad de Cataluña (capítulo 8 del presupuesto) destinadas a la financiación del resto de las divisiones de FGC, que constan como subvenciones de capital de acuerdo con las normas del Plan general de contabilidad (28,20 M€ en el ejercicio 2010 y 23,98 M€ en el ejercicio 2011).
- Subvenciones de capital de la Generalidad de Cataluña (capítulo 7 del presupuesto) destinadas a la financiación de la estabilización de la montaña de Montserrat (1,52 M€ en el ejercicio 2010), de nuevos desarrollos (0,28 M€ en el ejercicio 2010 y 0,15 M€ en el ejercicio 2011), y de producción de nieve (0,23 M€ en el ejercicio 2011).
- Incorporación como subvenciones de capital de la parte de las subvenciones de explotación recibidas de la Generalidad de Cataluña (capítulo 4 del presupuesto) que se han

aplicado a la financiación de los intereses de préstamos capitalizados en el inmovilizado material (3,07 M€ en el ejercicio 2011).

- Incorporación como subvenciones de capital de las obras ejecutadas por GISA (54,31 M€ en el ejercicio 2010) y TABASA (15,08 M€ en el ejercicio 2010).
- Incorporación como subvenciones de capital de remanentes de ejercicios anteriores del Programa 522, Infraestructuras ferroviarias (9,56 M€ del ejercicio 2009 incorporados en el ejercicio 2010 y 11,43 M€ del ejercicio 2010 incorporados en el ejercicio 2011), según lo que está establecido por la Comisión de Seguimiento del contrato programa suscrito por la Generalidad de Cataluña y FGC.

Estos remanentes corresponden a los excesos de las subvenciones de explotación transferidas por la Generalidad para las necesidades reales de Infraestructuras ferroviarias (división 9) y de la línea Lleida – La Pobla de Segur (división 10) de los ejercicios 2009 y 2010.

- Incorporación como subvenciones de capital de remanentes de ejercicios anteriores del Programa 651, Promoción y fomento del sector turístico (1,37 M€ del ejercicio 2009 incorporados en el ejercicio 2010 y 0,86 M€ del ejercicio 2010 incorporados en el ejercicio 2011), según la distribución de los resultados aprobada por el Consejo de Administración de FGC y ratificada por la Comisión de Seguimiento del contrato programa con la Generalidad.

Estos remanentes corresponden a ingresos propios generados por FGC, que al final de los ejercicios 2009 y 2010 constaban registrados como resultados del ejercicio y, por lo tanto, no afectan a la variación neta del patrimonio.

- Disminución del patrimonio originada por la incorporación del resultado del ejercicio (pérdida de 23,02 M€ en el ejercicio 2010 y de 24,40 M€ en el ejercicio 2011).
- Pérdida de valor de los contratos de permuta financiera o *swaps* (2,60 M€ en el ejercicio 2010 y 3,22 M€ en el ejercicio 2011).
- Aplicación de subvenciones de capital a la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de la amortización de los elementos de inmovilizado que financian (2,53 M€ en el ejercicio 2010 y 7,35 M€ en el ejercicio 2011).
- Aplicación de aportaciones a cuenta de capital de la Generalidad del ejercicio 2009 a la financiación de los campeonatos del mundo de La Molina (4,24 M€ en el ejercicio 2011).

2.5.7. Deudas a largo y a corto plazo

El detalle de las deudas a largo y a corto plazo es el siguiente:

Cuadro 12. Deudas a largo y a corto plazo

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Deudas a largo plazo:			
Deudas con entidades de crédito (préstamos)	346.312,1	380.384,0	234.369,2
Otros pasivos financieros	1.712,5	1.336,0	204,5
	348.024,6	381.720,0	234.573,7
Deudas a corto plazo:			
Deudas con entidades de crédito (préstamos)	49.711,9	35.544,6	24.351,7
Derivados (<i>swaps</i>)	10.619,6	7.402,2	4.801,6
Otros pasivos financieros	175.552,2	22.490,4	27.608,3
	235.883,7	65.437,2	56.761,6
Total	583.908,3	447.157,2	291.335,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

A continuación se hace un análisis de las principales deudas a largo y a corto plazo.

Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden a préstamos a largo plazo concedidos por el BEI y varias entidades de crédito (préstamos sindicados), que están destinados a la financiación de las inversiones de FGC, tanto las ejecutadas por la propia entidad como las ejecutadas por GISA.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han formalizado dos nuevos préstamos sindicados con diferentes entidades de crédito, por un total de 103,25 M€, que a 31 de diciembre de 2011 están totalmente dispuestos, así como dos préstamos con el BEI de un total de 162,30 M€, de los cuales 122,30 M€ están pendientes de disponer a dicha fecha.

La contratación de los nuevos préstamos ha sido debidamente autorizada por la Generalidad de Cataluña, y el saldo vivo de las deudas a largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2011 se encuentra dentro de los límites de endeudamiento fijados para FGC en las leyes de presupuestos (426,84 M€ y 531,00 M€, respectivamente).

La valoración de estos préstamos a partir del ejercicio 2010 se ha efectuado a coste amortizado, deduciendo del valor nominal los gastos derivados de su formalización, que se imputarán en ejercicios futuros a la Cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con un criterio financiero (en la misma proporción que la amortización del capital de los préstamos a los que corresponden).

De acuerdo con las normas de valoración del Plan general de contabilidad, la valoración a coste amortizado se debería haber efectuado a partir del 1 de enero de 2008. Falta, por lo tanto, deducir de las deudas con entidades de crédito, 0,73 M€ (0,68 M€ de las deudas a largo plazo y 0,05 M€ de las deudas a corto plazo), correspondientes a los gastos de formalización de los préstamos en los ejercicios 2008 y 2009, que fueron registrados directamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Con respecto a la clasificación de las deudas con entidades de crédito, se ha observado lo siguiente:

- A 31 de diciembre de 2011 FGC no ha reclasificado como menos deudas a corto plazo 0,09 M€ que corresponden a la parte de los gastos de formalización deducidos de las deudas a largo plazo cuyo vencimiento es inferior a un año.
- El importe de los intereses y comisiones devengados y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre consta registrado en el epígrafe Acreedores varios (véase el apartado 2.5.8), mientras que debería figurar como más saldo de las deudas a corto plazo con entidades de crédito. Su importe asciende a 3,00 M€ a 31 de diciembre de 2010 y a 2,84 M€ a 31 de diciembre de 2011.

Derivados

La totalidad de los derivados se han contratado como instrumentos de cobertura del tipo de interés de los préstamos a largo plazo. Estas operaciones suponen la permuta de un tipo de interés variable (el correspondiente al préstamo a largo plazo relacionado) por un tipo de interés fijo, y cubren el 100,0% o un porcentaje inferior del valor nominal del préstamo.

Durante el ejercicio 2010 FGC formalizó las operaciones de cobertura correspondientes al préstamo sindicado a largo plazo contratado en aquel ejercicio, con la autorización previa del Gobierno de la Generalidad de 16 de marzo de 2010. La negociación y selección de estos instrumentos de cobertura han sido efectuadas por la Dirección General de Política Financiera y Seguros, por delegación del consejero de Economía y Finanzas, tal como establece dicho Acuerdo de Gobierno y estaba previsto en el artículo 36 de la Ley de presupuestos para el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2011 FGC no ha formalizado nuevos instrumentos de cobertura.

Los saldos que constan en el pasivo del Balance como deudas a corto plazo corresponden al valor actual a 31 de diciembre que muestran los informes de valoración emitidos por las entidades financieras con las que se han formalizado. Durante los ejercicios 2010 y 2011 se ha puesto de manifiesto un incremento de las deudas correspondientes a los derivados de 2,60 M€ y 3,22 M€ respectivamente, incrementos que constan adecuadamente reflejados como pérdida en el Estado de cambios del patrimonio neto (véase el apartado 2.5.6). Esta pérdida de valor se origina por el hecho de que el tipo de interés variable a cobrar por FGC (referenciado al euríbor) ha sido en la mayor parte de los vencimientos más bajo que el tipo de interés fijo del *swap* a pagar por FGC, así como por la contratación en el ejercicio 2010 de un nuevo derivado, tal como se ha explicado anteriormente.

Con respecto a la clasificación de los derivados en el pasivo del Balance, se ha observado que FGC los ha registrado íntegramente como deudas a corto plazo aunque su vencimiento es superior a un año en la mayoría de los casos. Así, sería preciso reclasificar al epígrafe de deudas a largo plazo 7,40 M€ a 31 de diciembre de 2010 y 10,52 M€ a 31 de diciembre de 2011.

Otros pasivos financieros a largo plazo

Los Otros pasivos financieros a largo plazo recogen principalmente la parte de las subvenciones de explotación recibidas en los ejercicios 2010 y 2011 que FGC ha destinado al pago de los gastos de formalización de los préstamos que minoran el valor de las deudas a largo plazo, de 1,09 M€ y 0,36 M€, respectivamente. A dichas subvenciones de explotación se ha aplicado el mismo criterio que a los gastos de formalización de los préstamos, se han registrado inicialmente en el pasivo como deudas con entidades de crédito y se han imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en la misma proporción que los gastos que financian.

Estas subvenciones y los gastos que financian, desde el punto de vista del contrato programa con la Generalidad de Cataluña, constan liquidados y, por lo tanto, no afectan a los remanentes generados en los ejercicios 2010 y 2011.

Otros pasivos financieros a corto plazo

Los otros pasivos financieros a corto plazo recogen principalmente las deudas con los proveedores de inmovilizado con vencimiento inferior o igual a doce meses, de 22,43 M€ a 31 de diciembre de 2010 y de 175,50 M€ a 31 de diciembre de 2011.

Los principales saldos con proveedores de inmovilizado a 31 de diciembre de 2010 corresponden al suministro de unidades de tren (3,16 M€) y a maquinaria (1,07 M€), así como a las obras del edificio Sant Josep en Núria (1,61 M€) y de los nuevos accesos ferroviarios en Martorell y en la Zona Franca (2,22 M€).

De la revisión del corte de operaciones al final del ejercicio 2010 se ha observado que a 31 de diciembre constaban emitidas a cargo de FGC facturas por un total de 1,07 M€, que corresponden a obras ejecutadas y certificadas en el mes de diciembre, que no han sido contabilizadas hasta el ejercicio 2011.

Los principales saldos con proveedores de inmovilizado a 31 de diciembre de 2011 corresponden al suministro de unidades de tren (29,26 M€) y a las obras de prolongación de la línea de FGC hasta Terrassa (133,93 M€).

En relación con las obras de prolongación de la línea de FGC hasta Terrassa hay que tener en cuenta que el 29 de diciembre de 2011 se formalizó la modificación del sistema de pago del contrato (véase el apartado 2.5.1), con la anticipación del pago parcial de 100,00 M€ que se certificaron el 31 de diciembre de 2011 y se pagaron el 10 de febrero de 2012.

Los restantes 33,93 M€ corresponden a obras complementarias de la mencionada prolongación que también han sido certificadas el 31 de diciembre de 2011 y pagadas el 10 de febrero de 2012. Estas obras complementarias corresponden a contratos adjudicados

en noviembre de 2010 y en febrero de 2011, que se certifican y pagan en función de su ejecución.

En la revisión del corte de operaciones al final del ejercicio 2011 no se han observado pasivos no registrados.

2.5.8. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

Cuadro 13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010 (a)	Saldo a 31.12.2009
Proveedores:			
- Proveedores	203,4	341,5	441,6
- Proveedores, otras partes vinculadas (ATM)	6.735,0	-	-
	6.938,4	341,5	441,6
Proveedores empresas del grupo y asociadas:			
- Generalidad de Cataluña	1.039,1	11.427,6	-
- Otros	49,1	216,9	84,1
	1.088,2	11.644,5	84,1
Acreedores varios:			
- Campeonatos del mundo de La Molina (b)	-	1.491,8	1.253,6
- ATM	-	5.043,2	499,2
- Remuneraciones pendientes de pago	-	3.226,8	3.203,9
- Intereses y comisiones pendientes de pago	2.836,2	3.000,1	465,7
- Otros	17.443,0	13.328,5	14.230,4
	20.279,2	26.090,4	19.652,8
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.349,4	-	-
Anticipos de clientes	198,3	-	-
Otras deudas con administraciones públicas:			
- Generalidad de Cataluña	-	-	10.923,6
- ATM	-	3.959,0	10.327,9
- Organismos Seguridad Social acreedora	1.556,3	1.435,2	1.394,8
- Hacienda Pública acreedora por IVA	-	0,4	3,6
- Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	951,1	980,3	924,9
	2.507,4	6.374,9	23.574,8
Total	33.360,9	44.451,3	43.753,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- Para el ejercicio 2010, se han incluido los importes que constan para este ejercicio en las cuentas anuales del ejercicio 2011, en las que se han reclasificado los saldos con empresas del grupo y asociadas y con otras partes vinculadas a las correspondientes cuentas previstas en el Plan general de contabilidad, que con anterioridad se mostraban como otros créditos con administraciones públicas.
- FGC ha seguido el criterio de registrar como acreedores varios todos los ingresos de explotación obtenidos en relación con los campeonatos del mundo de La Molina. Estos ingresos en el ejercicio 2011 han sido liquidados con los correspondientes gastos de explotación que, de acuerdo con el mismo criterio, se habían registrado en una cuenta de deudores varios (véase el apartado 2.5.4).

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, FGC ha informado en la Memoria de las cuentas anuales de que un importe de 0,44 M€ en el ejercicio 2010 y de 1,52 M€ en el ejercicio 2011 sobrepasa el plazo legal máximo de pago que establece dicha ley.

Con respecto a los saldos de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar hay que efectuar las siguientes observaciones:

Generalidad de Cataluña

El saldo acreedor de la Generalidad de Cataluña corresponde a los remanentes del programa presupuestario 522 Infraestructuras ferroviarias, es decir, a los excesos de subvenciones de explotación procedentes de la Generalidad destinadas a la financiación de infraestructuras ferroviarias (división 9) y de la línea Lleida – La Pobla de Segur (división 10) para las necesidades reales que se han producido.

Estos remanentes han sido debidamente aprobados con posterioridad al cierre del ejercicio por la Comisión de Seguimiento del contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC, que ha autorizado su aplicación de acuerdo con la siguiente distribución:

Cuadro 14. Remanentes de subvenciones de la Generalidad y su aplicación

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Remanente generado	1.039,1	11.427,6	10.923,6
Aplicación del remanente (a)			
- Minoración de deudas de la Generalidad con FGC en concepto tarificación social (b)	-	-	1.364,8
- Pago de inversiones, reduciendo las necesidades de endeudamiento de FGC (c)	-	11.427,6	9.207,7
- Encargos de participación societaria (c)	-	-	351,1
- Pago de parte de la cuota 2012 correspondiente a la adquisición al ICF de Espot y Port Ainé (d)	1.039,1	-	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las actas de la Comisión de Seguimiento del Contrato programa entre FGC y la Generalidad.

Notas:

- (a) La aplicación se ha efectuado en el ejercicio siguiente a aquel en el que se ha generado el remanente.
- (b) Cancela la parte del el saldo deudor de la Generalidad de Cataluña existente a 31 de diciembre de 2009.
- (c) Incorporado a la cuenta Subvenciones de capital dentro del epígrafe Patrimonio neto.
- (d) Cancela parte de Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo existentes a 31 de diciembre de 2011.

La aplicación de los remanentes de los ejercicios 2009 y 2010 ha sido adecuadamente contabilizada en los ejercicios 2010 y 2011.

ATM

El saldo acreedor de la ATM corresponde a los remanentes de las subvenciones de explotación recibidas para la financiación de Líneas Metropolitanas (división 1) y a los importes pendientes de pago por la venta de títulos de transporte de integración tarifaria. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 15. Saldos acreedores con la ATM

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Liquidación títulos de transporte (a)	4.650,4	5.043,2	499,2
Remanentes subvenciones de explotación (b)	2.084,6	-	-
Resultados extraordinarios del ejercicio 2007 pendientes de aplicar (c)	-	-	2.410,9
Subvención pendiente de devolver a la ATM (d)	-	3.959,0	7.917,0
Total	6.735,0	9.002,2	10.827,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- (a) En el ejercicio 2009 una parte de la liquidación se registró como saldo acreedor por su importe neto (4,90 M€ a cargo de FGC menos 4,40 M€ a favor de FGC).
- (b) Exceso de subvenciones recibidas destinadas a la financiación de Líneas Metropolitanas (división 1) para las necesidades reales que se han producido durante el ejercicio. En los ejercicios 2009 y 2010 no se generaron remanentes por este concepto.
- (c) Parte de los resultados extraordinarios del ejercicio 2007 de Líneas Metropolitanas, procedentes principalmente de la venta de un terreno, que a 31 de diciembre de 2009 quedaba pendiente de aplicar. En el ejercicio 2010 se han aplicado a la financiación de gastos de explotación de Líneas Metropolitanas.
- (d) Parte de la subvención pendiente de devolver a la ATM equivalente al importe de la devolución de IVA que efectuó hacienda a FGC. Constituye un remanente que FGC ha aplicado a la financiación de Líneas Metropolitanas en los ejercicios 2010 y 2011 (véase el apartado 2.5.10), de acuerdo con lo establecido en los contratos programa entre el Estado y la ATM correspondientes a estos dos ejercicios.

En la conciliación con los saldos pendientes de cobro proporcionados por la ATM, se han observado las mismas incidencias que las señaladas en relación con el saldo deudor de la ATM (véase el apartado 2.5.4).

2.5.9. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios procede en un 78,3% en el ejercicio 2010 y en un 78,0% en el ejercicio 2011 de los ingresos por la venta de títulos de transporte de Líneas Metropolitanas. El resto corresponde básicamente a la venta de *forfaits* de las estaciones de esquí, a la venta de títulos de transporte de los cremalleras de Núria y de Montserrat y a los ingresos por el transporte de mercancías (sal y potasa, principalmente, y en menor medida vehículos).

El importe de los ingresos por la venta de títulos de Líneas Metropolitanas ha sido conciliado con la liquidación anual efectuada con la ATM, sin que se hayan observado incidencias.

Durante el periodo desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2011 se aplicó una reducción del 5,0% a las tarifas de los títulos integrados de la ATM, en aplicación de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2011. El menoscabo derivado de esta reducción de precios ha sido asumido por la Administración General del Estado, que lo ha hecho efectivo a FGC durante el ejercicio 2011 a través de la ATM.

2.5.10. Otros ingresos de explotación

El detalle de los otros ingresos de explotación es el siguiente:

Cuadro 16. Otros ingresos de explotación

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente:		
Ingresos por arrendamientos (locales, parking, fibra óptica, etc.)	3.718,9	3.626,2
Comisiones agencia de viajes*	327,3	-
Comisión por venta de títulos	2.313,7	2.207,7
Compensación de tarificación social	3.028,0	2.780,1
Otros	3.431,1	2.862,3
	12.819,0	11.476,3
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado:		
De la ATM para financiar Líneas Metropolitanas	49.163,4	55.053,3
De la Generalidad para financiar infraestructuras ferroviarias	8.891,6	7.910,5
De la Generalidad para financiar línea Lleida – La Pobla de Segur	5.134,6	3.838,0
	63.189,6	66.801,8
Total	76.008,6	78.278,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Ingresos obtenidos por FGC para asumir las funciones de agencia de viajes que hasta el 31 de diciembre de 2010 prestaba Viatges de Muntanya, SA.

Los ingresos en concepto de comisión por venta de títulos corresponden a un 3,9% del importe de los títulos vendidos por cuenta de la ATM, importe que ha sido conciliado con la liquidación anual de títulos de integración tarifaria efectuada con la ATM sin que se hayan observado incidencias.

La compensación de tarificación social corresponde al importe, IVA excluido, consignado en los presupuestos de la Generalidad de los ejercicios 2010 y 2011 (2,59 M€), más la parte de los gastos devengados por este concepto pendiente de cubrir con dicha aportación (0,19 M€ en el ejercicio 2010 y 0,44 M€ en el ejercicio 2011).

Tal como ya se ha mencionado en el apartado correspondiente a Deudores comerciales (véase el apartado 2.5.4), estas diferencias en relación con los importes consignados en los presupuestos de la Generalidad han sido reconocidas posteriormente a favor de FGC:

en la liquidación del contrato programa entre la ATM y el Estado para el ejercicio 2010, y en la formulación del contrato programa para el ejercicio 2011. Hay que tener en cuenta que estos ingresos tienen su apoyo legal en el contrato programa entre el Estado y la ATM, aunque se transfieren a FGC vía capítulo 4 del presupuesto de la Generalidad.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio de FGC corresponden a las subvenciones consignadas en los presupuestos de la ATM y de la Generalidad hasta cubrir el déficit de explotación, una vez deducidos los remanentes de ejercicios anteriores aplicados. El detalle de su cálculo es el siguiente:

Cuadro 17. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Subvención de la ATM para financiar Líneas Metropolitanas:		
Importe consignado en el presupuesto de la ATM	44.296,0	47.682,0
Modificación según la disposición adicional tercera de los presupuestos generales del Estado	2.993,0	-
Modificación por retención presupuestaria de la ATM (a)	-	(451,4)
Devolución parte subvención equivalente a la prorrata IVA devuelta por Hacienda a FGC	3.959,0	3.958,0
Resultados extraordinarios del ejercicio 2007 aplicados	-	2.410,9
Exceso / déficit respecto a las aportaciones de la ATM (b)	(2.084,6)	1.453,8
	49.163,4	55.053,3
Subvención de la Generalidad para financiar infraestructuras ferroviarias:		
Importe consignado en el presupuesto de la Generalidad	14.000,0	18.760,3
Importe aplicado a la financiación de comisiones de apertura de préstamos capitalizadas (c)	(360,0)	(1.090,6)
Importe aplicado a la financiación de intereses de préstamos activados en el inmovilizado (d)	(3.074,7)	-
Exceso respecto a las aportaciones de la Generalidad (b)	(1.673,7)	(9.759,2)
	8.891,6	7.910,5
Subvención de la Generalidad para financiar la línea Lleida – La Pobla de Segur:		
Importe consignado en el presupuesto de la Generalidad	4.500,0	5.506,4
Déficit / exceso respecto a las aportaciones de la Generalidad (b)	634,6	(1.668,4)
	5.134,6	3.838,0
Total	63.189,6	66.801,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los mayores de cuentas de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- Retención presupuestaria, en aplicación de la Resolución de 19 de octubre de 2010 del consejero de Política Territorial y Obras Públicas que da cumplimiento al Decreto ley 3/2010 de medidas urgentes de contención del gasto.
- Consta registrado en el activo (aportaciones pendientes) o en el pasivo (remanentes de subvenciones) en función de su signo (véanse los apartados 2.5.4 y 2.5.8).
- Consta registrado en el pasivo como Otros pasivos financieros dentro del epígrafe Deudas a largo plazo (véase el apartado 2.5.7). Corresponde a la parte de las subvenciones de explotación de los ejercicios 2010 y 2011 que FGC ha destinado al pago de las comisiones de apertura de los préstamos, comisiones que minoran el valor de las deudas a largo plazo a fin de que estas se muestren valoradas por su coste amortizado. Estas subvenciones se imputarán a la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de la amortización del capital de los préstamos a los que corresponden las comisiones que financian.
- Consta registrado en el pasivo como subvenciones de capital dentro del epígrafe Patrimonio neto (véase el apartado 2.5.6). Corresponde a la parte de las subvenciones de explotación del ejercicio 2011 que FGC ha destinado al pago de los intereses que se han activado en el inmovilizado (son intereses de préstamos que financian obras en curso con una duración superior al año). Estas subvenciones se imputarán a la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de la amortización de los bienes de activo a los que se han incorporado los intereses.

El registro de los ingresos por subvenciones de explotación de la ATM y de la Generalidad incorporadas al resultado se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las leyes de presupuestos y sus modificaciones; los contratos programa y las actas de las comisiones de seguimiento de estos; y las directrices del Departamento de Economía y Conocimiento.

2.5.11. Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos recogen los consumos de materias primas y de mercaderías, así como los gastos por los trabajos realizados por otras empresas.

En lo que atañe a los consumos de materias primas y de mercaderías hay que tener presente lo que ya ha sido expuesto en el apartado de existencias (véase el apartado 2.5.3).

A continuación se muestra el detalle de los gastos por los trabajos realizados por otras empresas:

Cuadro 18. Trabajos realizados por otras empresas

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Limpieza de estaciones	1.856,2	1.790,7
Limpieza de trenes	598,7	567,3
Protección y seguridad	3.534,3	3.621,8
Servicios regulares de carretera y en sustitución de ferrocarriles	640,6	634,9
Atención médica de clientes	136,1	142,0
Servicios ferroviarios prestados por terceros	3.705,2	2.688,3
Comisión por venta de títulos	2.998,2	2.857,4
Otros trabajos realizados por terceros	1.333,3	1.369,0
Total	14.802,6	13.671,4

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Los servicios ferroviarios prestados por terceros corresponden a los que la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE) y la Asociación para la reconstrucción y puesta en servicio de material ferroviario histórico llevan a cabo en relación con la línea Lleida – La Pobla de Segur y el Tren de los Lagos.

A 31 de diciembre de 2011, FGC ha periodificado un total de 2,75 M€ correspondientes a los gastos pendientes de facturar por RENFE en relación con la explotación del servicio regular de viajeros de la línea Lleida – La Pobla de Segur. El importe finalmente facturado por RENFE por este concepto el 27 de septiembre de 2012 ha sido, sin embargo, inferior en 0,49 M€ al que se había previsto.

Los gastos en concepto de comisión por venta de títulos corresponden a un 5,7% del importe de los títulos vendidos por la ATM por cuenta de FGC, importe que ha sido conciliado con la liquidación anual de títulos de integración tarifaria sin que se hayan observado incidencias.

2.5.12. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Cuadro 19. Gastos de personal

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	54.979,2	56.765,6
Indemnizaciones	216,1	56,9
Premios de antigüedad	118,7	117,3
	55.314,0	56.939,8
Cargas sociales:		
Seguridad Social a cargo de la empresa	17.031,1	17.352,2
Otros gastos sociales*	875,1	1.037,3
	17.906,2	18.389,5
Total	73.220,2	75.329,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Los otros gastos sociales corresponden principalmente a las ayudas previstas en el Convenio colectivo, y a los gastos de formación y de asistencia médica.

Los gastos de personal del ejercicio 2010 se han mantenido en el mismo nivel que en el ejercicio 2009, mientras que se han reducido un 2,8% en el ejercicio 2011.

Las variaciones retributivas aplicadas por FGC en los ejercicios 2010 y 2011 se adecuan a la normativa que les es de aplicación, y que es la siguiente:

- Ejercicio 2010: de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2010, los incrementos retributivos a aplicar son los previstos en el contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC en vigor para los ejercicios 2005-2010, que establece un incremento de las retribuciones básicas equivalente al previsto en las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña más el diferencial del índice de precios al consumo (IPC) estatal que se produzca. El contrato programa prevé también un aumento porcentual para compensar las medidas de mejora de la productividad y de aprovechamiento de recursos, así como la aplicación de las mejoras retributivas de carácter general que prevean las leyes de presupuestos del Estado.

Para el periodo de junio a diciembre, las retribuciones se ven reducidas por las medidas de contención del gasto que establece el Decreto 3/2010.

- Ejercicio 2011: de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2011, FGC se encuentra plenamente sujeto a las normas de esta ley.

De acuerdo con dicha normativa, los incrementos de las retribuciones han sido los siguientes:

Cuadro 20. Variación de las remuneraciones

Concepto	Del 1.1.2010 al 31.5. 2010	Del 1.6.2010 al 31.12.2010	Ejercicio 2011
Personal laboral:			
- Sujeto al Convenio colectivo de Líneas Metropolitanas (a)	4,25%	(5,0%)	-
- Sujeto al Convenio colectivo de actividades de turismo y montaña (b)	3,0%	(5,0%)	-
Personal de alta dirección y asimilado	-	(15,0%)	-

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de lo establecido en los convenios colectivos y las leyes de presupuestos en vigor en los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- (a) De acuerdo con el contrato programa, el convenio prevé un incremento salarial igual al del IPC estatal más un 1,25% para compensar las medidas de mejora de la productividad y de aprovechamiento de recursos.
- (b) De acuerdo con el contrato programa, el convenio prevé un incremento salarial igual al del IPC estatal.

En la fiscalización de las remuneraciones de los ejercicios 2010 y 2011 no se han observado incidencias.

La plantilla media de FGC se ha mantenido estable en unos 1.500 trabajadores en el ejercicio 2010, mientras que en el ejercicio 2011 se ha incrementado en un 0,8% como consecuencia de la incorporación en FGC del personal procedente de Viatges de Muntanya, SA (a partir del 1 de enero), sociedad que ha sido disuelta, y del personal de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé (a partir del 31 de octubre), estaciones que han sido adquiridas por FGC.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los movimientos de la plantilla real (personas en nómina) durante los ejercicios 2010 y 2011:

Cuadro 21. Movimientos de la plantilla

Tipo de personal	31.12.2009	Altas	Bajas	31.12.2010	Altas	Bajas	31.12.2011
Personal de alta dirección y asimilado							
- Alta dirección	1	-	-	1	1	(1)	1
- Otro personal asimilado a altos cargos	23	-	-	23	2	(1)	24
Personal laboral fijo no directivo							
- Laboral fijo	1.352	27	(30)	1.349	56	(31)	1.374
- Laboral fijo discontinuo	35	48	(41)	42	110	(46)	106
Personal laboral temporal							
- Jubilados parciales	98	5	(13)	90	6	(18)	78
- Personal de relieve de jubilados parciales	86	7	(13)	80	7	(4)	83
- Laboral de temporada*	74	143	(119)	98	106	(132)	72
- Otro personal laboral temporal	7	17	(17)	7	38	(11)	34
Total número de personas en nómina	1.676	247	(233)	1.690	326	(244)	1.772

Fuente: Elaborado por la Dirección Social Corporativa de FGC.

* Personal laboral temporal que a causa de la estacionalidad de su contratación son alta en un ejercicio y baja en el siguiente, o alta y baja dentro del mismo ejercicio.

En la fiscalización de las contrataciones y las bajas de personal no se han observado incidencias.

En el ejercicio 2011 se ha renovado el cargo de presidente de FGC, mediante los decretos 224/82011 y 225/2011, de 25 de enero, del presidente de la Generalidad.

El cese del presidente de FGC que ha ejercido las funciones durante el periodo 2004-2011 ha supuesto el pago de una indemnización por parte de FGC de 60.588,89€ al no haber sido notificado el cese con un preaviso de seis meses, aspecto requerido en la cláusula segunda del contrato de alta dirección formalizado el 24 de febrero de 2004. La indemnización ha sido calculada correctamente.

Respecto al nuevo presidente de FGC, en el contrato de alta dirección formalizado el 27 de enero de 2011 se hace constar de forma expresa que la extinción de la relación laboral no dará derecho a percibir ninguna indemnización de FGC.

2.5.13. Otros gastos de explotación

Los otros gastos de explotación corresponden en su mayor parte a servicios exteriores. El detalle es el siguiente:

Cuadro 22. Servicios exteriores

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Arrendamientos	551,9	443,2
Reparaciones y conservación	5.803,8	5.717,0
Servicios profesionales independientes	1.145,6	970,4
Transportes	84,6	72,4
Primas de seguros	1.712,4	1.591,7
Servicios bancarios y similares	399,5	360,5
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.121,1	1.202,4
Suministros	10.967,3	10.804,8
Otros servicios	1.831,0	1.816,5
Total	23.617,2	22.978,9

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

En la revisión efectuada respecto a los servicios exteriores no se han observado incidencias.

Los gastos en concepto de otros servicios incluyen las dietas del Consejo de Administración de FGC, que ascienden a 36.354€ en el ejercicio 2010 y a 34.808€ en el ejercicio 2011.

Las dietas del Consejo de Administración han sido calculadas de acuerdo con la asistencia efectiva a las sesiones de los miembros del Consejo y de la secretaria. El precio de las dietas aplicado ha sido en todos los casos el aprobado mediante un acuerdo del Gobierno de la Generalidad, que a partir del mes de junio de 2010 se ha reducido en un 10,0%. El número de sesiones y la asistencia media se han mantenido constantes en los ejercicios 2010 y 2011 (cinco sesiones y una media de dieciocho asistentes).

2.5.14. Amortización del inmovilizado

El detalle de la dotación a la amortización registrada en la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Cuadro 23. Amortización del inmovilizado

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Amortización inmovilizado material	66.312,0	60.177,9
Amortización inmovilizado intangible	1.961,7	2.151,9
Total	68.273,7	62.329,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

La amortización del inmovilizado material registrada en el ejercicio 2010 incluye 1,78 M€ correspondientes a la dotación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre relativa a las obras de 54,31 M€ incorporadas al Balance de FGC que habían sido ejecutadas por GISA con anterioridad a la subrogación (véase el apartado 2.5.1).

Tal como ya se ha señalado en el apartado Inmovilizado material en relación con dichas obras, en el ejercicio 2011 se han dotado diez meses, en vez de doce, a causa de un error en la fecha de alta en el sistema informático.

También se ha observado que, en relación con las inmovilizaciones materiales en curso traspasadas al inmovilizado material, falta registrar un importe de aproximadamente 0,50 M€ en concepto de dotación a la amortización del ejercicio 2010.

2.5.15. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

La imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras recoge el importe de las subvenciones de capital que durante los ejercicios 2010 y 2011 han sido aplicadas como ingreso del ejercicio en la Cuenta de resultados, en proporción a la amortización de los elementos de activo que financian.

Respecto a estos ingresos hay que tener en cuenta que a partir del ejercicio 2010 FGC ha modificado el criterio de contabilización. Este cambio consiste en que las aportaciones a cuenta de capital (capítulo 8 del presupuesto), que hasta el ejercicio 2009 se contabilizaban como un aumento del fondo social de FGC, a partir del ejercicio 2010, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, se registran como subvenciones de capital al tratarse de aportaciones destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general, a excepción de las destinadas a la financiación de Líneas Metropolitanas (división 1) que se siguen considerando aportaciones al fondo social ya que no se aplican a ninguna actividad en concreto sino al conjunto de las realizadas.

2.5.16. Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden básicamente a los intereses de los préstamos a largo plazo y de los derivados financieros (*swaps*) que tiene contratados FGC. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 24. Gastos financieros

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Intereses de préstamos a largo plazo	7.088,3	5.134,0
Intereses de derivados financieros (<i>swaps</i>)	3.590,8	3.814,2
Otros gastos financieros*	0,5	600,4
Total	10.679,6	9.548,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* El gasto del ejercicio 2010 incluye comisiones de 551,2 m€ por la no disposición de un préstamo.

Durante los ejercicios 2010 y 2011, FGC ha aplicado los siguientes cambios de criterio en relación con la contabilización de los gastos financieros:

- A partir del 1 de enero de 2010, se registran en el pasivo como menos importe de las deudas con entidades de crédito las comisiones de apertura de los préstamos a largo plazo, a fin de mostrar valorados dichos préstamos a coste amortizado, tal como requieren las normas del Plan general de contabilidad.

El importe de las comisiones de apertura capitalizadas y que, por lo tanto, no forman parte de los gastos financieros asciende a 1,09 M€ en el ejercicio 2010 y a 0,36 M€ en el ejercicio 2011.

- A partir del 1 de enero de 2011, se registran en el activo como más coste de las inmovilizaciones materiales en curso los intereses de los préstamos que financian obras cuya

ejecución supera los doce meses, tal como requieren las normas del Plan general de contabilidad.

El importe de los intereses capitalizados en el ejercicio 2011 y que, por lo tanto, no forman parte de los gastos financieros, asciende a 3,25 M€, de los cuales 3,07 M€ corresponden a las obras de prolongación de la línea de FGC en Sabadell y en Terrassa, y 0,18 M€ a la adquisición de unidades de tren en construcción.

A pesar de lo establecido en el Plan general de contabilidad, FGC no ha aplicado este criterio en el ejercicio 2010. El importe de los intereses que se deberían haber activado, que constan registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, asciende a unos 0,77 M€, (0,72 M€ corresponden a las obras de prolongación de la línea de FGC en Sabadell y en Terrassa, y 0,05 M€ a la adquisición de unidades de tren en construcción).

3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En este capítulo se analiza el presupuesto inicial de FGC aprobado para los ejercicios 2010 y 2011 y su liquidación.

3.1. PRESUPUESTO INICIAL

Las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña prevén para FGC unos ingresos y unos gastos de 327,53 M€ para el ejercicio 2010 y de 383,55 M€ para el ejercicio 2011. El presupuesto de gastos de FGC se enmarca en los siguientes programas:

- Programa 522, Infraestructuras ferroviarias: recoge la actividad del transporte ferroviario de Líneas Metropolitanas (en el marco de la ATM), de la línea Lleida – La Pobla de Segur, y de la Infraestructura Ferroviaria de FGC.
- Programa 651, Promoción y fomento del sector turístico: recoge las explotaciones turísticas de La Molina, de Valle de Núria, de Montserrat, y de Espot y Port Ainé, así como el Tren Turístico del Alto Llobregat.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En este apartado se analizan las liquidaciones del presupuesto de los ejercicios 2010 y 2011.

3.2.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 ha sido enviada a la Intervención General el 29 de abril de 2011, junto con la documentación requerida en las instrucciones del Departamento de Economía y Finanzas de 15 de julio de 2009, a excepción de la determinación del remanente de tesorería y de la conciliación del resultado presupuestario con el resultado contable.

FGC ha efectuado la Liquidación del presupuesto tanto por capítulos como por programas.

El Estado de la Liquidación del presupuesto de FGC del ejercicio 2010 se muestra a continuación, resumido por capítulos:

Cuadro 25. Estado de la Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2010

Estado de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Derechos liquidados	Grado de ejecución %
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	87.291	(1.917)	85.374	88.418	103,6
Capítulo 4. Transferencias corrientes	74.749	1.466	76.215	67.892	89,1
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.699	-	3.699	4.053	109,6
Capítulo 7. Transferencias de capital	283	1.517	1.800	1.800	100,0
Capítulo 8. Variación de activos financieros	64.439	(5.171)	59.268	47.743	80,6
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	97.068	40.000	137.068	182.650	133,3
Total ingresos	327.529	35.895	363.424	392.556	108,0
Estado de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución %
Capítulo 1. Remuneración del personal	78.889	-	78.889	75.317	95,5
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	43.794	(451)	43.343	37.249	85,9
Capítulo 3. Gastos financieros	17.705	-	17.705	11.000	62,1
Capítulo 6. Inversiones reales	162.789	36.346	199.135	198.567	99,7
Capítulo 8. Variación de activos financieros	-	-	-	65	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	24.352	-	24.352	24.352	100,0
Remanente de la actividad *	-	-	-	859	-
Variación del circulante *	-	-	-	45.147	-
Total gastos	327.529	35.895	363.424	392.556	108,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 de FGC.

* Estos importes se muestran como obligaciones reconocidas sin que consten asignados a ningún capítulo ni partida presupuestaria.

La Liquidación del presupuesto de gastos por programas ha sido la siguiente:

Cuadro 26. Liquidación del presupuesto de gastos por programas. Ejercicio 2010

Estado de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución %
Programa 522: Infraestructuras ferroviarias					
Capítulo 1. Remuneración del personal	70.436	-	70.436	67.404	95,7
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	37.592	(451)	37.141	31.018	83,5
Capítulo 3. Gastos financieros	16.499	-	16.499	10.033	60,8
Capítulo 6. Inversiones reales	147.704	35.855	183.559	181.889	99,1
Capítulo 8. Variación de activos financieros	-	-	-	65	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	20.855	-	20.855	20.855	100,0
Variación del circulante *	-	-	-	46.249	-
Total Programa 522	293.086	35.404	328.490	357.513	108,8
Programa 651: Promoción y fomento del sector turístico					
Capítulo 1. Remuneración del personal	8.453	-	8.453	7.913	93,6
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	6.202	-	6.202	6.231	100,5
Capítulo 3. Gastos financieros	1.206	-	1.206	967	80,2
Capítulo 6. Inversiones reales	15.085	491	15.576	16.678	107,1
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	3.497	-	3.497	3.497	100,0
Remanente de la actividad *	-	-	-	859	-
Variación de circulante *	-	-	-	(1.102)	-
Total Programa 651	34.443	491	34.934	35.043	100,3
Total gastos programas 522 y 651	327.529	35.895	363.424	392.556	108,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 de FGC.

* Estos importes se muestran como derechos liquidados o como obligaciones reconocidas sin que consten asignados a ningún capítulo ni partida presupuestaria.

Los importes del presupuesto inicial que constan en la Liquidación del presupuesto por capítulo, concepto y aplicación presupuestaria se corresponden con los que fueron aprobados mediante la Ley de presupuestos.

El importe total del presupuesto aprobado fue modificado posteriormente hasta alcanzar un presupuesto final de 363,42 M€, lo que supone un incremento del 11,0.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas ascienden a 392,56 M€, y muestran un grado de ejecución del 108,0%. FGC ha registrado como obligaciones reconocidas los siguientes conceptos que no constan asignados en ninguna partida presupuestaria ni previstos en las normas que rigen la ejecución del presupuesto:

- Remanente de la actividad de 0,86 M€: corresponde al resultado de explotación (beneficio) antes de partidas no subvencionables del Programa 651.
- Variación del circulante de 45,15 M€: se ha obtenido por diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas de los programas 522 y 651 para mostrar el presupuesto equilibrado, y corresponde a la variación entre los activos y los pasivos circulantes.

Estos dos conceptos deberían figurar en la Liquidación del presupuesto como resultado presupuestario (superávit).

A continuación se analizan las modificaciones con respecto al presupuesto inicialmente aprobado, y las desviaciones en la ejecución del presupuesto.

Modificaciones del presupuesto

Las modificaciones del presupuesto del ejercicio 2010 ascienden a un total de 35,90 M€, y han sido las siguientes:

- Aumento en 40,00 M€ de los ingresos por variación de pasivos financieros (capítulo 9 del presupuesto de ingresos) y de los gastos de inversiones en bienes destinados al uso general (capítulo 6 del presupuesto de gastos): el 11 de mayo de 2010 el Gobierno de la Generalidad aprobó la formalización de una operación de endeudamiento por un importe máximo de 40,00 M€, destinados a la financiación de las obras de prolongación de la línea de FGC hasta Sabadell.
- Aumento en 1,52 M€ de los ingresos por transferencias de capital (capítulo 7 del presupuesto de ingresos) y de los gastos de inversiones en edificios y otras construcciones (capítulo 6 del presupuesto de gastos): el 1 de diciembre de 2009 el Gobierno de la Generalidad aprobó un gasto de 1,52 M€ con cargo al presupuesto del ejercicio 2010 destinado a financiar los trabajos de estabilización de la montaña de Montserrat, gasto condicionado a las modificaciones presupuestarias a realizar durante el mes de enero de 2010.
- Disminución en 5,17 M€ de los ingresos por variaciones de activos financieros (capítulo 8 del presupuesto de ingresos) y de los gastos de inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje (capítulo 6 del presupuesto de gastos): el 19 de octubre de 2010 el consejero de Política Territorial y Obras Públicas aprobó la disminución de las aportaciones a cuenta de capital para el año 2010 a FGC en 5,17 M€, en aplicación de las medidas de contención del gasto aprobadas por el Gobierno de la Generalidad.
- Disminución en 0,45 M€ de los ingresos por transferencias corrientes (capítulo 4 del presupuesto de ingresos), que estaban destinados a la financiación de compras de bienes corrientes y servicios (capítulo 2 del presupuesto de gastos): la ATM practicó una retención de 0,45 M€ al crédito presupuestario correspondiente a las transferencias corrientes a FGC para el año 2010 destinadas a la financiación de Líneas Metropolitanas, en aplicación de las medidas de contención del gasto aprobadas por el Gobierno de la Generalidad.

El resto de las modificaciones son redistribuciones entre los capítulos 3 y 4 del presupuesto de ingresos.

Ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2010

Los derechos liquidados en el ejercicio 2010 ascienden a 392,56 M€.

Se ha efectuado la conciliación de los derechos liquidados con los ingresos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, así como con las altas registradas en el pasivo en el epígrafe de patrimonio neto en concepto de aportaciones al fondo social y de subvenciones de capital, y en el epígrafe de deudas a largo plazo en concepto de préstamos. Las diferencias observadas corresponden a conceptos que se contabilizan de forma diferente en la contabilidad financiera y en la presupuestaria de acuerdo con las respectivas normas que les son aplicables.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es de un 108,0%. Las principales desviaciones con respecto a los importes previstos han sido las siguientes:

- Capítulo 4. Transferencias corrientes:
 - Las transferencias corrientes procedentes de la Generalidad liquidadas han sido inferiores en 11,43 M€ a las previstas ya que el déficit de explotación del Programa 522, Infraestructuras ferroviarias, ha sido menor al presupuestado, principalmente como consecuencia de la aplicación de las medidas de contención de los gastos aprobados por el Gobierno de la Generalidad y del Plan de ahorro de FGC, así como por el hecho de que los tipos de interés han sido inferiores a los previstos. Este remanente de 11,43 M€ se corresponde con lo que consta aprobado por la Comisión de Seguimiento del contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC.
 - Las transferencias corrientes procedentes de la ATM liquidadas han sido superiores en 3,11 M€ a las que constaban previstas en el presupuesto de FGC para el ejercicio 2010, ya que, por una parte, el déficit de explotación de Líneas Metropolitanas ha sido superior al previsto en 1,45 M€ y, por otra parte, los remanentes de ejercicios anteriores aplicados han sido superiores a los previstos en 1,66 M€. El déficit pendiente de cubrir con las aportaciones del ejercicio 2010 de la ATM se compensará con los remanentes que se generen en ejercicios futuros.
- Capítulo 8. Variación de activos financieros: las aportaciones a cuenta de capital liquidadas procedentes de la Generalidad han sido inferiores a las previstas en 11,53 M€. Esta desviación corresponde al importe presupuestado destinado a la financiación del IVA de las inversiones reales que GISA realiza por cuenta de FGC, que no se liquida como un ingreso del capítulo 8 ya que FGC se lo descuenta en las declaraciones presentadas a Hacienda y, por lo tanto, se trata de un ingreso extrapresupuestario. Según FGC este importe se incluyó en el presupuesto de FGC por indicaciones del Departamento de Economía y Finanzas a fin de que las cifras presupuestadas inicialmente coincidieran con las que reflejaba el presupuesto de inversiones de GISA, en el que estas obras se registran con IVA.

- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: las disposiciones de los préstamos a largo plazo han sido superiores en 45,58 M€ a las previstas. Esta desviación corresponde, por una parte, al importe dispuesto de un préstamo formalizado en el ejercicio 2009 de 55,40 M€ que no se incluyó en el presupuesto inicial aunque el periodo de disposición se agotaba el 2 de abril de 2010 y, por otra parte, al préstamo no dispuesto de 9,82 M€ que se había previsto para financiar los gastos de Líneas Metropolitanas no cubiertos con los ingresos procedentes de la ATM presupuestados y que finalmente FGC no tuvo que contratar.

Ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2010

El presupuesto de gastos del ejercicio 2010 muestra un importe liquidado de 392,56 M€. Tal como ya se ha mencionado anteriormente, este importe incluye 46,01 M€ que deberían figurar como resultado presupuestario (superávit), mientras que las obligaciones efectivamente reconocidas en los capítulos del 1 al 9 ascienden a 346,55 M€.

Se ha efectuado la conciliación de las obligaciones reconocidas con los gastos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, así como con las altas registradas en el activo como más coste en los epígrafes de inmovilizado material, de inmovilizado intangible y de inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo y asociadas, y con las bajas registradas en el pasivo en concepto de capital amortizado de los préstamos a largo plazo.

Las diferencias observadas corresponden, por una parte, a conceptos que se contabilizan de forma diferente en la contabilidad financiera y en la presupuestaria de acuerdo con las normas que les son aplicables respectivamente. Por otra parte, sin embargo, se observa que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 en el capítulo 8 incluyen el coste de las acciones de Catalunya Carsharing, SA (57.079€), coste que en la contabilidad financiera fue registrado como alta de las inversiones financieras a largo plazo en el ejercicio 2009. De acuerdo con el hecho de que estas acciones fueron suscritas y desembolsadas el 17 de diciembre de 2009, su coste se debería haber reconocido como obligaciones en la Liquidación del presupuesto de aquel ejercicio.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, sin tener en cuenta la variación del circulante y el remanente de la actividad, es de un 95,4%. Las principales desviaciones respecto a los importes previstos han sido las siguientes:

- Capítulo 1. Remuneraciones del personal: las obligaciones reconocidas han sido inferiores en 3,57 M€ a los gastos presupuestados, principalmente como consecuencia de la reducción aprobada por el Gobierno de la Generalidad (5,0% en el caso del personal laboral y 15,0% en el caso del personal de alta dirección y asimilado).
- Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios: las obligaciones reconocidas han sido inferiores en 6,09 M€ a los gastos presupuestados como consecuencia de la aplicación de las medidas del Plan de ahorro de FGC, que ha afectado principalmente a Otros gastos varios.

- Capítulo 3. Gastos financieros: las obligaciones reconocidas han sido inferiores en 6,70 M€ a los gastos presupuestados, principalmente como consecuencia de haber efectuado la previsión de los gastos financieros en función de unos tipos de interés superiores a los que se han devengado, ya que cuando se elaboró el Presupuesto se estimó que la caída de los tipos de interés no se mantendría de forma tan persistente como en el ejercicio anterior.

3.2.2. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 ha sido enviada a la Intervención General en fecha 27 de abril de 2012, junto con la documentación requerida en las instrucciones del Departamento de Economía y Finanzas de 15 de julio de 2009, a excepción de la determinación del remanente de tesorería y de la conciliación del resultado presupuestario con el resultado contable.

FGC ha efectuado la Liquidación del presupuesto tanto por capítulos como por programas.

El Estado de la Liquidación del presupuesto de FGC del ejercicio 2011 se muestra a continuación, resumido por capítulos:

Cuadro 27. Estado de la Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2011

Estado de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Derechos liquidados	Grado de ejecución %
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	91.767	(1.158)	90.609	93.013	102,7
Capítulo 4. Transferencias corrientes	65.596	4.151	69.747	63.549	91,1
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.868	-	3.868	4.498	116,3
Capítulo 7. Transferencias de capital	672	(522)	150	150	100,0
Capítulo 8. Variación de activos financieros	72.800	-	72.800	55.610	76,4
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	148.843	(2.993)	145.850	16.000	11,0
Variación del circulante (a)	-	-	-	158.963	-
Total ingresos	383.546	(522)	383.024	391.783	102,3
Estado de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución %
Capítulo 1. Remuneración del personal	74.963	-	74.963	72.487	96,7
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	43.513	-	43.513	40.607	93,3
Capítulo 3. Gastos financieros	16.421	-	16.421	11.439	69,7
Capítulo 6. Inversiones reales	213.104	(522)	212.582	231.609	109,0
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	35.545	-	35.545	35.545	100,0
Remanente de la actividad (b)	-	-	-	96	-
Total gastos	383.546	(522)	383.024	391.783	102,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 de FGC.

Notas:

- (a) Este importe se muestra como derechos liquidados del capítulo 8 sin que conste asignado en ninguna partida presupuestaria.
- (b) Este importe se muestra como obligaciones reconocidas sin que conste asignado a ningún capítulo ni partida presupuestaria.

La Liquidación del presupuesto de gastos por programas ha sido la siguiente:

Cuadro 28. Liquidación del presupuesto de gastos por programas. Ejercicio 2011

Estado de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución %
Programa 522: Infraestructuras ferroviarias					
Capítulo 1. Remuneración del personal	65.985	-	65.985	64.107	97,2
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	36.209	-	36.209	33.685	93,0
Capítulo 3. Gastos financieros	15.344	-	15.344	10.550	68,8
Capítulo 6. Inversiones reales	203.187	-	203.187	204.335	100,6
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	32.048	-	32.048	32.048	100,0
Total Programa 522	352.773	-	352.773	344.725	97,7
Programa 651: Promoción y fomento del sector turístico					
Capítulo 1. Remuneración del personal	8.978	-	8.978	8.380	93,3
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	7.304	-	7.304	6.922	94,8
Capítulo 3. Gastos financieros	1.077	-	1.077	889	82,5
Capítulo 6. Inversiones reales	9.917	(522)	9.395	27.274	290,3
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	3.497	-	3.497	3.497	100,0
Remanente de la actividad *	-	-	-	96	-
Total Programa 651	30.773	(522)	30.251	47.058	155,6
Total gastos programas 522 y 651	383.546	(522)	383.024	391.783	102,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 de FGC.

* Este importe se muestra como obligaciones reconocidas sin que conste asignado a ningún capítulo ni partida presupuestaria.

Los importes del presupuesto inicial que constan en la Liquidación del presupuesto a nivel de capítulo, concepto y aplicación presupuestaria se corresponden con los que fueron aprobados mediante la Ley de presupuestos, excepto un importe de 19.094€ que en la Liquidación del presupuesto se ha incluido como gastos de personal en concepto de cuotas sociales mientras que habían sido presupuestados en concepto de indemnizaciones al personal.

El importe total del presupuesto aprobado fue modificado posteriormente hasta alcanzar un presupuesto final de 383,02 M€, lo que supone una reducción del 0,1%.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas ascienden a 391,78 M€, y muestran un grado de ejecución del 102,3%. FGC ha registrado como derechos liquidados y como obligaciones reconocidas los siguientes conceptos que no constan asignados en ninguna partida presupuestaria ni previstos en las normas que rigen la ejecución del presupuesto:

- Remanente de la actividad de 96.056,48€ registrado como obligaciones reconocidas: corresponde al resultado de explotación (beneficio) antes de partidas no subvencionables del Programa 651.
- Variación del circulante de 158,96 M€ registrado como derechos liquidados: se ha obtenido por diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas de los

programas 522 y 651 para mostrar el presupuesto equilibrado, y corresponde a la variación entre los activos y los pasivos circulantes.

Estos dos conceptos deberían figurar en la Liquidación del presupuesto por su importe neto como resultado presupuestario (déficit).

A continuación se analizan las modificaciones con respecto al presupuesto inicialmente aprobado, y las desviaciones en la ejecución del presupuesto.

Modificaciones del presupuesto

El presupuesto aprobado en la Ley de presupuestos fue modificado mediante el Acuerdo de Gobierno de 20 de septiembre de 2011 por el que fue anulada la aportación de 0,52 M€ del Departamento de la Presidencia del ejercicio 2011 destinada a la financiación de los trabajos de estabilización de la montaña de Montserrat.

El resto de las modificaciones son redistribuciones entre los capítulos 3, 4 y 9 del presupuesto de ingresos. El importe de 2,99 M€ que se ha transferido desde el capítulo 9 al capítulo 4 corresponde al incremento de la aportación de la ATM que se deriva de la aplicación de la disposición adicional tercera de los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2011, aportación que no constaba prevista en el presupuesto de FGC en el que esta parte del déficit de Líneas Metropolitanas se había previsto cubrir con ingresos procedentes de préstamos.

Ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2011

El presupuesto de ingresos del ejercicio 2011 muestra un importe liquidado de 391,78 M€. Tal como ya se ha mencionado anteriormente, este importe incluye un total de 158,96 M€ que deberían figurar como resultado presupuestario (déficit), mientras que los derechos efectivamente liquidados en los capítulos del 3 al 9 ascienden a 232,82 M€.

Se ha efectuado la conciliación de los derechos liquidados con los ingresos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, así como con las altas registradas en el pasivo en el epígrafe de patrimonio neto en concepto de aportaciones al fondo social y de subvenciones de capital, y en el epígrafe de deudas a largo plazo en concepto de préstamos.

Las diferencias observadas corresponden, por una parte, a conceptos que se contabilizan de forma diferente en la contabilidad financiera y en la presupuestaria de acuerdo con las respectivas normas que les son aplicables. Por otra parte, sin embargo, se observa que los derechos liquidados en el ejercicio 2011 no incluyen las subvenciones de capital recibidas de la Dirección General de Arquitectura y Paisaje destinadas a la financiación de la mejora y la renovación de las instalaciones de producción de nieve y de los sistemas de transporte de las estaciones de La Molina y Valle de Núria (0,24 M€), ingresos que en la contabilidad financiera constan registrados como altas de las subvenciones de capital en el epígrafe de patrimonio neto. De acuerdo con el hecho de que estas subvenciones han sido reconocidas como obligaciones en el presupuesto del ejercicio 2011 del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, FGC también las debería haber contabilizado como derechos liquidados dentro de la Liquidación del presupuesto de este ejercicio.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin tener en cuenta la variación del circulante, es de un 60,8%. Las principales desviaciones respecto a los importes previstos han sido las siguientes:

- Capítulo 4. Transferencias corrientes:
 - Las transferencias corrientes procedentes de la Generalidad liquidadas han sido inferiores en 4,11 M€ a las previstas. El déficit de explotación del Programa 522, Infraestructuras ferroviarias, ha sido menor al presupuestado en 1,04 M€, importe que se corresponde con el remanente que consta aprobado por la Comisión de Seguimiento del contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC. El resto de la desviación se explica por el hecho de haber registrado como derechos liquidados del capítulo 8 un importe de 3,07 M€ que corresponde a la parte de las subvenciones de explotación recibidas de la Generalidad que se ha aplicado a la financiación de intereses capitalizados como más coste de las inversiones reales, ingresos que habían sido presupuestados inicialmente en el capítulo 4.
 - Las transferencias corrientes procedentes de la ATM liquidadas han sido inferiores en 2,09 M€ a las previstas ya que el déficit de explotación de Líneas Metropolitanas ha sido menor al que constaba previsto en el presupuesto de FGC para el ejercicio 2011. Este remanente de 2,09 M€ se ha aplicado durante el ejercicio 2012 a cancelar la aportación pendiente de la ATM correspondiente al ejercicio 2010 (1,45 M€), así como a cubrir parte del déficit que se ha generado en el mismo ejercicio 2012.
- Capítulo 8. Variación de activos financieros: las aportaciones a cuenta de capital liquidadas procedentes de la Generalidad han sido inferiores a las presupuestadas en 17,19 M€. Esta desviación corresponde, por una parte, al importe presupuestado y no liquidado destinado a financiar el IVA de las inversiones reales que GISA realiza por cuenta de FGC de 20,26 M€, desviación de la misma naturaleza que la que se originó en el ejercicio 2010 (véase el apartado 3.2.1). Por otra parte, se han registrado 3,07 M€ como derechos liquidados del capítulo 8, que habían sido incluidos en la previsión inicial del capítulo 4, aspecto que ya ha sido comentado en el punto anterior.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: las disposiciones de los préstamos a largo plazo han sido inferiores en 129,85 M€ a las previstas. Esta desviación se origina principalmente por dos hechos. En primer lugar, el préstamo formalizado el 6 de octubre de 2011 con el BEI de 122,30 M€ destinado a financiar la prolongación de la línea de FGC en Terrassa está pendiente de disponer a 31 de diciembre (el plazo de disposición era de veinticuatro meses desde su firma) y, en segundo lugar, no ha sido necesario contratar el préstamo de 7,15 M€ autorizado por la ATM destinado a financiar Líneas Metropolitanas.

Ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2011

El presupuesto de gastos del ejercicio 2011 muestra un importe liquidado de 391,78 M€. Tal como ya se ha mencionado anteriormente, este importe incluye un total de 0,09 M€ que deberían figurar como resultado presupuestario (superávit), mientras que las obligaciones efectivamente reconocidas en los capítulos del 1 al 9 ascienden a 391,69 M€.

Se ha efectuado la conciliación de las obligaciones reconocidas con los gastos registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, así como con las altas registradas en el activo como más coste en los epígrafes de inmovilizado material y de inmovilizado intangible, y con las bajas registradas en el pasivo en concepto de capital amortizado de los préstamos a largo plazo. Las diferencias observadas corresponden a conceptos que se contabilizan de forma diferente en la contabilidad financiera y en la presupuestaria de acuerdo con las respectivas normas que les son aplicables.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, sin tener en cuenta el remanente de la actividad, es de un 102,3%. Las principales desviaciones respecto a los importes previstos han sido las siguientes:

- Capítulo 3. Gastos financieros: las obligaciones reconocidas han sido inferiores en 4,98 M€ a los gastos presupuestados, principalmente por el hecho de haber contabilizado en el capítulo 6 los intereses que han sido activados como más coste de las inmovilizaciones materiales en curso (3,07 M€). El resto de la desviación se deriva del hecho de que una parte de los préstamos presupuestados no ha sido dispuesta, lo que ya ha sido analizado en relación con la desviación del capítulo 9 del presupuesto de ingresos, así como por haber efectuado la previsión de los gastos financieros en función de unos tipos de interés superiores a los que se han devengado.
- Capítulo 6. Inversiones reales: las obligaciones reconocidas han sido superiores en 19,03 M€ respecto a las presupuestadas, principalmente como consecuencia de haber registrado el coste de los activos procedentes de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé (14,31 M€), así como los gastos financieros activados como más coste de las inmovilizaciones materiales en curso (3,07 M€), importes que no constaban presupuestados inicialmente.

4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En este apartado se describe la legislación aplicable a FGC en materia de contratación, el alcance de la fiscalización y las observaciones que han resultado de esta.

4.1. NORMATIVA APLICABLE Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

A los efectos de la LCSP, FGC es un poder adjudicador que no tiene carácter de Administración Pública y, por lo tanto, le son de aplicación los artículos 121.2, 173, 174 y 175 de esta Ley.¹ De acuerdo con dicha normativa, los contratos sujetos a regulación armonizada que adjudique FGC se rigen por las normas establecidas en el capítulo I del título I del libro

1. El 16 de diciembre de 2011 entra en vigor el Real decreto legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de contratos del sector público. En el texto refundido dichos artículos se corresponden con los siguientes: 137.2, 189, 190 y 191.

III referidas a la adjudicación de los contratos, mientras que el resto de los contratos se rigen por las Instrucciones internas de contratación (IIC) que debe aprobar el Consejo de Administración de la entidad.

En relación con las IIC, la LCSP indica que deben regular los procedimientos de contratación de manera que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato se adjudica a la oferta económicamente más ventajosa. No determina, sin embargo, cuál debe ser el detalle de su contenido.

El alcance de la fiscalización de la contratación ha consistido en verificar que las IIC de FGC y sus modificaciones han sido adecuadamente aprobadas y publicadas, y contienen todos los aspectos que a criterio de la Sindicatura garantizan suficientemente el cumplimiento de los principios establecidos en la LCSP.

4.2. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Las IIC de FGC fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de noviembre de 2009, con la conformidad previa de la Asesoría Jurídica del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Posteriormente se introdujeron varias modificaciones que se recogieron en las siguientes versiones:

- Instrucciones en vigor desde el 1 de enero de 2010 hasta el 25 de abril de 2011
- Instrucciones en vigor desde el 26 de abril de 2011 hasta el 1 de enero de 2012
- Instrucciones en vigor a partir del 2 de enero de 2012

Las modificaciones introducidas durante los ejercicios 2010 y 2011 tienen por objeto adaptar el contenido de las IIC a la LCSP en lo que concierne a los umbrales de los contratos no sujetos a regulación armonizada aplicables a estos dos ejercicios, introducir nuevos criterios de valoración de las ofertas, y actualizar los importes que determinan las competencias de los órganos de FGC para la adjudicación de los contratos.

Como resultado de la fiscalización realizada, la Sindicatura considera que las IIC de FGC cumplen los requisitos establecidos por la normativa de contratación que les es aplicable.

No obstante, a continuación se señalan algunos aspectos que la Sindicatura considera que habría que mejorar en relación con la aprobación, la publicidad y el contenido de las citadas Instrucciones. Su consideración por parte de FGC garantizaría de una forma más efectiva el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Aprobación y publicidad de las Instrucciones y de sus modificaciones

Los aspectos a mejorar en relación con la aprobación y la publicidad de las Instrucciones y de sus modificaciones son los siguientes:

- Aprobación: las IIC actualizadas no constan expresamente aprobadas por el Consejo de Administración. Los cambios que afectan a las IIC o bien han sido aprobados por el Comité de Contratación, que es el órgano competente para modificar el manual de adquisiciones de FGC, y ratificados por el Comité Ejecutivo permanente (actual Comité de Dirección), o han sido aprobados por el propio Consejo de Administración, o se derivan de la modificación de la Ley de contratos. Aunque los cambios se han efectuado con las autorizaciones correspondientes, sería necesario que cada una de las versiones actualizadas de las IIC fuera aprobada de forma expresa por el Consejo de Administración.

Transparencia: FGC no dispone de *"time stamping"* (sellado de tiempo) que certifique la fecha y la hora en que se han publicado las IIC en el Perfil del contratante, y que garantice que la versión que consta es la que está en vigor y contiene todas las modificaciones que han sido aprobadas. Hay que señalar que las IIC constan publicadas adicionalmente en la plataforma de contratación pública de la Generalidad, que dispone de este sistema, que sería recomendable que también fuera implantado por FGC.

- Publicidad: la modificación efectuada en mayo de 2011, relativa a la actualización de los importes que determinan las competencias de los órganos de FGC para la adjudicación de los contratos, no se incorporó al Perfil del contratante hasta enero de 2012. Habría que establecer un sistema automático de actualización del perfil.

Contenido

Los aspectos a mejorar respecto al contenido de las Instrucciones son los siguientes:

- Justificación de la necesidad de la contratación: no se establece expresamente el requisito de justificar las necesidades que se quieren satisfacer con la contratación. Aunque este aspecto es de obligado cumplimiento para todos los contratos y entidades de acuerdo con lo que ya establece el artículo 22 de la LCSP, sería necesario que las IIC lo recogieran, también, de forma expresa.
- Publicidad de las adjudicaciones: no se establece la obligación de publicar en el Perfil del contratante las adjudicaciones realizadas mediante procedimiento negociado sin publicidad. La LCSP solo exime de esta publicación los contratos menores, criterio que sería recomendable que también se incorporara a las IIC.
- Igualdad y no discriminación de los licitadores: no se limita a que la descripción del objeto del contrato haga referencia a una fabricación o procedencia, marca, patente, tipo, origen o producción determinada. La Sindicatura cree conveniente que esta limitación se mencione de forma expresa en las IIC.
- Principio de confidencialidad: las IIC mencionan el principio de confidencialidad en el apartado en el que se enumeran los principios generales que deben regir la contratación, pero no lo regulan. En ausencia de regulación propia, las Instrucciones podrían hacer una remisión al artículo 124 de la LCSP.

- Adjudicación a la propuesta más ventajosa:
 - Valoración de la oferta económica: se asigna un 50,0% de la puntuación global a la oferta económica, único criterio que se puntúa mediante la aplicación de fórmulas. De acuerdo con el artículo 134 de la LCSP, se debe dar preponderancia a los criterios que hagan referencia a las características del objeto de contrato que se puedan valorar mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.
 - Valoración de la propuesta técnica: se establece que aquellas proposiciones técnicas que no alcancen una puntuación mínima (60 puntos en los contratos de obras, y 30 puntos en los de servicios y suministros) serán rechazadas directamente sin valorar la oferta económica, lo que limita la concurrencia. Para aquellos casos debidamente justificados y tipificados, en los que sea conveniente reducir el número de licitadores, las IIC podrían prever un procedimiento de adjudicación restringido similar al previsto en la LCSP.
 - Valoración de las mejoras: se asigna un 14,0% y un 6,0% de la puntuación global a las mejoras adicionales que se propongan en relación con los contratos de servicios y suministros, respectivamente. Las Instrucciones no regulan, sin embargo, el concepto y la tipología de las mejoras, hasta qué importe se aceptarán, y cuáles son los criterios para valorarlas.

Sin entrar a valorar la adecuación de los porcentajes de ponderación que establecen las IIC, habría que concretar los aspectos señalados en el párrafo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia e igualdad de trato de todos los licitadores.

- Otros criterios de adjudicación: no se limita el hecho de que se puedan considerar como criterios de adjudicación la experiencia de la empresa, o el nivel y las características de los medios que se deben utilizar en la ejecución del contrato, aspectos que de acuerdo con la normativa sobre contratación determinan la solvencia de la empresa a considerar en la fase de preparación de la licitación. Sería necesario que esta limitación se recogiera de forma expresa en las IIC.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, presupuestarios y de legalidad.

En este apartado se destacan las observaciones más significativas que se desprenden de la fiscalización realizada correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, y las recomendaciones que se proponen.

5.1. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Las principales observaciones que se desprenden de la fiscalización económico-financiera son las siguientes:

1. Incorporación de obras ejecutadas por GISA antes de la subrogación (29 de abril de 2008). El importe activado en el inmovilizado con respecto a las obras facturadas por los contratistas a GISA con anterioridad a la subrogación de FGC en la posición jurídica de la Generalidad es inferior al importe total acumulado de las obras ejecutadas a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2011 que consta en las correspondientes certificaciones de obra. FGC ha activado estas obras por el importe del presupuesto de adjudicación más el de las correspondientes modificaciones, de acuerdo con la información que estaba a su disposición (véase el apartado 2.5.1).

Se recomienda que FGC adecue el coste del inmovilizado al importe de las obras ejecutadas, y revise el cálculo de la correspondiente amortización acumulada.

2. Capitalización de gastos financieros. En el ejercicio 2011 FGC ha capitalizado como más coste del inmovilizado los intereses de los préstamos destinados a la financiación de las obras en curso cuya ejecución supera los doce meses, tal como requieren las normas de valoración del Plan general de contabilidad. Este criterio, sin embargo, no se ha aplicado en el ejercicio 2010. A pesar de que el importe es inmaterial, *se recomienda que se mencione este hecho en la Memoria de las cuentas anuales.*
3. Inversiones financieras a largo plazo. La participación en el capital de Tramvia Metropolità, SA (2,62 M€) consta valorada en el activo por el importe por el que constaban registradas las acciones de Operadora del Tramvia Metropolità, SA (sociedad absorbida) antes de la fusión formalizada el 8 de julio de 2010, sin que esta operación haya tenido ningún efecto económico en los registros contables de FGC.

Según consta en la Memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011, “el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos para Tramvia Metropolità, SA muestra que la valoración asignada en el Balance es equivalente a su valor hipotético de mercado”. FGC no dispone, sin embargo, de ningún estudio que dé apoyo al cálculo de este valor actual.

Se recomienda que FGC obtenga un estudio que dé apoyo al importe por el que consta activada la participación en Tramvia Metropolità, SA.

4. Valoración de las deudas con entidades de crédito. Los préstamos formalizados con el BEI y con diferentes entidades financieras en los ejercicios 2010 y 2011 constan valorados en el pasivo por su coste amortizado, mientras que los formalizados con anterioridad constan valorados por su valor nominal. Según las normas establecidas por el Plan general de contabilidad, la valoración a coste amortizado se debería haber aplicado desde el 1 de enero de 2008.

Se recomienda que FGC regularice la valoración de los préstamos formalizados durante los ejercicios 2008 y 2009, o bien que se haga constar en la Memoria cuál es la diferencia entre el coste amortizado y el valor que consta en el pasivo correspondiente a estos préstamos.

5. Clasificación de los saldos de las deudas a largo y a corto plazo. En relación con la clasificación de los préstamos y de los derivados (*swaps*) se han observado las siguientes incidencias:

5.a) Incorrecta clasificación como acreedores varios de los intereses pendientes de vencimiento al final del ejercicio, que deberían figurar como deudas con entidades de crédito a corto plazo (3,00 M€ a 31 de diciembre de 2010 y 2,84 M€ a 31 de diciembre de 2011).

5.b) Incorrecta clasificación del saldo entre corto y largo plazo:

- Los derivados se han registrado íntegramente como deudas a corto plazo aunque en la mayoría de los casos su vencimiento es superior al año (7,40 M€ a 31 de diciembre de 2010 y 10,52 M€ a 31 de diciembre de 2011).
- Las comisiones de apertura de los préstamos (que constan en el pasivo restante de los préstamos a fin de mostrarlos valorados a coste amortizado) se han deducido en su totalidad de las deudas a largo plazo sin haber reclasificado a corto plazo la parte a imputar a gastos en el ejercicio siguiente (0,09 M€ a 31 de diciembre de 2011).

Se recomienda que FGC revise la clasificación en el Balance de las deudas correspondientes a los préstamos y derivados.

5.2. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

La formulación y la Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010 y 2011 han sido realizadas de forma correcta, excepto por las incidencias que se señalan a continuación.²

6. Presupuesto inicial. En el presupuesto inicial aprobado mediante la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2010, no se consignó como previsión inicial del capítulo 9 de ingresos en concepto de disposición de préstamos un importe de 55,40 M€, que es el importe que quedaba pendiente de disponer de un préstamo formalizado en el ejercicio 2009 (véase el apartado 3.2.1). De acuerdo con el hecho de que el plazo para su disposición se agotaba el 2 de abril de 2010, *FGC lo debería haber incluido en la previsión inicial a someter a la aprobación del Parlamento.*

2. Estas incidencias muestran una numeración correlativa con las señaladas en el apartado 5.1 a fin de facilitar el seguimiento de las conclusiones de este informe.

7. Resultado presupuestario. En los ejercicios 2010 y 2011 constan como más importe de los derechos liquidados o de las obligaciones reconocidas, según su signo, el resultado de explotación antes de partidas no subvencionables del Programa 651 y la variación del circulante, derechos y obligaciones que han sido registrados con la finalidad de reequilibrar la Liquidación del presupuesto (véanse los apartados 3.2.1 y 3.2.2), lo que no es correcto según las normas presupuestarias que son de aplicación. A pesar de que en la Memoria se explica el resultado presupuestario y que se trata de un aspecto formal de presentación, *estos conceptos deberían figurar por su importe neto como resultado presupuestario (déficit o superávit).*
8. Subvenciones de capital. La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 no incluye las subvenciones de capital procedentes de la Dirección General de Arquitectura y Paisaje destinadas a la financiación de la mejora y renovación de las instalaciones de producción de nieve y sistemas de transporte de las estaciones de nieve de La Molina y Valle de Núria. FGC registra estas subvenciones en el ejercicio presupuestario en el que las cobra dentro del concepto de variación del circulante, concepto que tal como ya se ha mencionado anteriormente no corresponde liquidar de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria. *Estas subvenciones se deberían reflejar en el presupuesto de ingresos de FGC dentro del capítulo 7, tanto a nivel de previsión inicial y/o definitiva como a nivel de derechos liquidados.*

5.3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El alcance de la fiscalización relativa a la contratación administrativa se ha limitado a la revisión de las IIC elaboradas por FGC de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la LCSP, instrucciones que son de aplicación a los contratos que no superan los umbrales comunitarios.

Se ha verificado que las señaladas instrucciones y sus modificaciones han sido adecuadamente aprobadas y publicadas, y contienen todos los aspectos que a criterio de la Sindicatura garantizan suficientemente el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato se adjudica a la oferta económicamente más ventajosa.

Como resultado de la fiscalización realizada, la Sindicatura considera que las IIC de FGC cumplen los principios que establece la LCSP. Aun así, la Sindicatura recomienda incorporar ciertos aspectos en su contenido (véase el apartado 4.2). Entre estos aspectos hay que destacar el que hace referencia a la conveniencia de concretar los aspectos que configuran las mejoras (concepto y tipología, importe hasta el que se aceptan, y criterios de valoración que se aplicarán), a fin de garantizar los principios de transparencia y de igualdad de trato de todos los licitadores.

En lo que concierne a su aprobación y publicación hay que señalar lo siguiente:³

3. Estas incidencias muestran una numeración correlativa con las señaladas en el apartado 5.2 a fin de facilitar el seguimiento de las conclusiones de este informe.

9. Aprobación de las IIC. El texto de las Instrucciones que ha sido necesario modificar no consta expresamente aprobado por el Consejo de Administración, aunque los cambios que han originado el nuevo redactado han sido debidamente aprobados por el órgano de FGC que ostentaba la competencia, o se derivan de modificaciones de la LCSP. *Sería recomendable que cada una de las diferentes versiones de las IIC fuera aprobada de forma expresa por el Consejo de Administración de FGC.*
10. Publicidad de las IIC. Se ha observado un retraso de siete meses en la actualización de las IIC y, por lo tanto, en la publicación en el Perfil del contratante de una de las modificaciones introducidas en las IIC. *Sería necesario que FGC estableciera un sistema automático de actualización del Perfil del contratante.*

6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El último informe emitido por la Sindicatura de Cuentas sobre FGC corresponde al ejercicio 2006 (informe 16/2010). Se formularon siete observaciones y recomendaciones como resultado de la fiscalización económico-financiera y siete más con respecto a la contratación administrativa.

A continuación se analiza el seguimiento de las recomendaciones correspondientes a la fiscalización económico-financiera incluidas en el informe 16/2010, relativo al ejercicio 2006:

Cuadro 29. Seguimiento de las recomendaciones del informe 16/2010, relativo al ejercicio 2006

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
1. A noviembre de 2009 la Generalidad no ha modificado los Estatutos de FGC con el fin de adecuarlos a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria.	N/A	Finalmente, no ha sido necesario modificar los Estatutos de FGC ya que, con posterioridad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, el Gobierno de la Generalidad no ha modificado las competencias que tenía atribuidas FGC ni su situación patrimonial.
2. En 2006 se han producido una serie de modificaciones en el contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC que no han sido consideradas por la Comisión de Seguimiento, ya que esta solo se reunió para su constitución. Pese a que cualquier modificación es aprobada por el Consejo de Administración de FGC, en el que hay representantes tanto del Departamento de Economía y Finanzas como del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, <i>debe cumplirse lo establecido en el contrato programa y debe reunirse la Comisión de Seguimiento cuando proceda, como mínimo, una vez al año.</i>	Sí	Durante los ejercicios 2010 y 2011 la Comisión de Seguimiento del contrato programa se ha reunido en tres ocasiones: el 20 de mayo de 2010, el 26 de noviembre de 2010, y el 20 de septiembre de 2011.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
<p>3. Se ha puesto de manifiesto la falta de reconocimiento de una serie de inmovilizado que FGC usa para la gestión de su actividad:</p> <p>a. Como consecuencia del traspaso de la línea ferroviaria Lleida – La Pobla.</p> <p>b. Como consecuencia de la disolución de FMGP, SA y el traspaso de las líneas ferroviarias de FEVE a la Generalidad.</p> <p><i>Pese a las gestiones efectuadas por FGC ante la Dirección General de Patrimonio este tema no está aún resuelto y, por lo tanto, hay que continuar con estas gestiones para regularizar el estado de este inmovilizado y activarlo en las cuentas de FGC.</i></p>	<p>No</p> <p>No</p>	<p>Está pendiente registrar en el inmovilizado los terrenos recibidos de la Generalidad en adscripción.</p> <p>A la fecha de fiscalización estos bienes todavía no han sido dados de alta en el inmovilizado de FGC, a pesar de las gestiones que ha seguido efectuando FGC.</p>
<p>4. FGC mantiene activados como gastos de investigación y desarrollo varios estudios técnicos, planes de viabilidad y otros estudios de impacto ambiental por un importe conjunto de 1, 82 M€, que no cumplen los requisitos necesarios para ser activados que establece la Resolución de 21 de enero de 1992 del ICAC.</p> <p><i>Debería darse de baja del inmovilizado tanto su valor bruto de 1,82 M€ como su amortización acumulada de 0,81 M€, y registrarse la diferencia como mayor importe de los gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez también debería darse de baja el importe de las subvenciones percibidas para financiar estos gastos de investigación y desarrollo por un importe de 1,01 M€, que se encuentran recogidos en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, traspasándolos como mayores ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto en los resultados sería nulo.</i></p>	<p>Sí</p>	<p>FGC dio de baja estos gastos de investigación y desarrollo, y ha adoptado el criterio de contabilizarlos directamente como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias.</p>
<p>5. FGC clasifica y dota de provisión a los deudores de dudoso cobro teniendo únicamente en cuenta la posibilidad de cobro futuro y sin considerar la antigüedad del saldo.</p> <p><i>Para atender al principio de prudencia debería establecerse algún criterio que garantizase la correcta valoración de los saldos deudores de dudoso cobro con cierta antigüedad para reflejar mejor la situación económico-financiera de la entidad.</i></p>	<p>Sí</p>	<p>FGC ha aplicado el criterio de provisionar los deudores de dudoso cobro en función de su antigüedad a partir del ejercicio 2009.</p>

dicatura de Cuentas número 6027 de fecha 9 de diciembre de 2013, que se transcribe⁴ a continuación:

A LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

Enric Ticó Buxados, con DNI número XX.XXX.XXX-X, como Presidente de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (de ahora en adelante FGC), con NIF Q-08-01576-J, con domicilio en la calle Cardenal Sentmenat, 4, de Barcelona, comparece y dice:

Que en el día 20 de noviembre del año 2013 se ha recibido en FGC el Proyecto de Informe 11/2012-B, de FGC, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

Que dentro del plazo para formular alegaciones, FGC consideró hacer valoraciones de los aspectos que hacen referencia exclusivamente a lo que indica en el punto “5. CONCLUSIONES” y “6. SEGUIMIENTO DE LAS REALIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES”, puesto que como dice el propio Proyecto de Informe... *“En este apartado se destacan las observaciones más significativas que se desprenden de la fiscalización realizada correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, y las recomendaciones propuestas.”*

A efectos formales en negrita se refleja lo que se dice en el Proyecto de Informe de la Sindicatura de Cuentas en el punto 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES y a continuación se hace la valoración de cada punto, por parte de FGC, indicando, en la mayoría de los puntos, el motivo de la misma y las actuaciones a realizar.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, presupuestarios y de legalidad.

En este apartado se destacan las observaciones más significativas que se desprenden de la fiscalización realizada correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, y las recomendaciones propuestas.

5.1. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A modo de introducción, de forma general, y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a FGC, se debe tener en cuenta el principio contable de importancia relativa:

“... Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos y cualitativos de la variación que produzca el hecho sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de naturaleza similar o función...”

4. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Las principales observaciones que se desprenden de la fiscalización son las siguientes:

1. Incorporación de obras ejecutadas por GISA antes de la subrogación (29 de abril de 2008). El importe activado en el inmovilizado con respecto a las obras facturadas por los contratistas a GISA con anterioridad a la subrogación de FGC en la posición jurídica de la Generalidad es inferior al importe total acumulado de las obras ejecutadas a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2011 que consta en las correspondientes certificaciones de obra. FGC ha activado estas obras por importe del presupuesto de adjudicación más el de las correspondientes modificaciones, de acuerdo con la información que estaba a su disposición (véase epígrafe 2.5.1).

Se recomienda que FGC adecue el coste del inmovilizado al importe de las obras ejecutadas, y revise el cálculo de la correspondiente amortización acumulada.

Tal como indica la Sindicatura de Cuentas en el primer párrafo de la página 26 correspondiente al apartado "Incorporación de inversiones ejecutadas por GISA por cuenta de FGC", FGC actúa como instrumento financiero para financiar obras ejecutadas por otros que posteriormente serán puestas a disposición y explotadas por FGC:

"... a partir del 1 de enero de 2008, los contratistas pasan a facturar las obras directamente a FGC, que efectúa su pago a través de GISA, mientras que el control y la gestión de las obras los sigue haciendo GISA por cuenta de FGC..."

En la actualidad y hasta la fecha, por todas aquellas certificaciones anteriores al 29 de abril de 2008 en las que FGC se subroga en la posición jurídica de la Generalidad de Cataluña, únicamente se dispone de la información que es entregada por terceros.

Considerando la recomendación de la Sindicatura de Cuentas, y que no es posible adecuar el coste del inmovilizado y revisar los cálculos de la correspondiente amortización acumulada hasta disponer de la información completa, FGC ha intensificado el procedimiento para agilizar y recibir toda la información necesaria que depende de terceros y poder ajustarse así a esta recomendación.

2. Capitalización de gastos financieros. En el ejercicio 2011 FGC ha capitalizado como más coste del inmovilizado los intereses de los préstamos destinados a la financiación de las obras en curso cuya ejecución supera los doce meses, tal como requieren las normas de valoración del Plan general de contabilidad. Este criterio, sin embargo, no se ha aplicado en el ejercicio 2010. A pesar de que el importe es inmaterial, se recomienda que se mencione este hecho en la Memoria de las Cuentas anuales.

Tal como dice el propio párrafo de la Sindicatura de Cuentas, el importe es inmaterial. Asimismo, se quiere dejar constancia que en las memorias de las cuentas anuales de los años 2010 y 2011, en el punto 4.2 está indicado el criterio de activación de los gastos financieros que aplica en los años 2010 y 2011.

Sin embargo, a fin de ajustarse a las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, FGC en la próxima memoria del año 2013 reflejará este hecho con más detalle.

3. Inversiones financieras a largo plazo. La participación en el capital de Tramvia Metropolità, SA (2,62M€) consta valorada en el activo por el importe por el que

constaban registradas las acciones de Operadora del Tramvia Metropolità, SA (sociedad absorbida) antes de la fusión formalizada el 8 de julio de 2010, sin que esta operación haya tenido ningún efecto económico en los registros contables de FGC.

Según consta en la Memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011, “el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos para Tramvia Metropolità SA muestra que la valoración asignada en el Balance es equivalente a su valor hipotético de mercado”. FGC no dispone, sin embargo, de ningún estudio que dé apoyo al cálculo del citado valor actual.

Se recomienda que FGC obtenga un estudio que dé apoyo al importe por el que consta activada la participación en Tramvia Metropolità, SA.

Se quiere dejar constancia de que según el plan general contable vigente:

“... Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Excepto mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produce...”

Puesto que es un aspecto que no está bajo el control de FGC, entendemos que con el valor del patrimonio neto reflejado en las cuentas anuales del último ejercicio contable de Tramvia Metropolità, SA sería suficiente para depreciar la participación.

También se debe considerar que en las cuentas de FGC este activo reflejado en “inversiones financieras a largo plazo” tiene como contrapartida patrimonio neto, por lo tanto, en caso de producirse una depreciación, no habría impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, FGC dispone de un estudio en relación con la valoración de las acciones recibidas de Tramvia Metropolità, emitido por el “Gabinete Técnico de Auditoría” de 3 de noviembre del año 2010, que dice:

“... Por coherencia de la propia operación de fusión, el valor razonable de las acciones recibidas de Tramvia Metropolità no debería ser inferior al valor de coste de las acciones recibidas en origen de la Operadora del Tramvia Metropolità...”

Y como última evidencia, la valoración del activo en las cuentas de FGC está ratificada por una Oferta Pública de Valores (OPV) de 30 de enero de 2013, emitida por Globalvia Inversiones, SA, en la que se da como valor razonable el contabilizado en el balance de FGC.

Por las razones antes mencionadas y dado que la OPV es del año 2013, FGC considera que no es necesario contratar un nuevo estudio de valoración que tendría un coste adicional y no aportaría ningún cambio significativo a lo reflejado en sus cuentas anuales.

4. Valoración de las deudas con entidades de crédito. Los préstamos formalizados con el BEI y con diferentes entidades financieras en los ejercicios 2011 y 2011 constan valorados en el pasivo por su coste amortizado, mientras que los formalizados con anterioridad constan valorados por su valor nominal. Según las normas que establece el Plan general de contabilidad, la valoración a coste amortizado se debería haber aplicado desde el 1 de enero de 2008.

Se recomienda que FGC regularice la valoración de los préstamos formalizados durante los ejercicios 2008 y 2009, o bien que se haga constar en la Memoria cuál es la diferencia entre el coste amortizado y el valor que consta en el pasivo correspondiente a los citados préstamos.

Aunque el importe es inmaterial, a fin de ajustarse a las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, FGC en la próxima memoria del año 2013 reflejará este hecho con más detalle.

5. Clasificación de los saldos de las deudas a largo y corto plazo. En relación con la clasificación de los préstamos y de los derivados (swaps) se han observado las siguientes incidencias:

5.a) Incorrecta clasificación como acreedores varios de los intereses pendientes de vencimiento al final del ejercicio, que deberían figurar como deudas con entidades de crédito a corto plazo (3,00 M€ a 31 de diciembre de 2010 y 2,84 M€ a 31 de diciembre de 2011).

5. b) Incorrecta clasificación del saldo entre corto y largo plazo:

- Los derivados se han registrado íntegramente como deudas a corto plazo aunque en la mayoría de los casos su vencimiento es superior al año (7,40 M€ a 31 de diciembre de 2010 y 10.52 M€ a 31 de diciembre de 2011).
- Las comisiones de apertura de los préstamos (que constan en el pasivo restante de los préstamos a fin de mostrarlos valorados a coste amortizado) se han deducido en su totalidad de las deudas a largo plazo sin reclasificar a corto plazo la parte a imputar a gastos en el ejercicio siguiente (0,09 M€ a 31 de diciembre de 2011).

Se recomienda que FGC revise la clasificación en el Balance de las deudas correspondientes a los préstamos y derivados.

El impacto de la clasificación de los acreedores varios mencionados en el punto 5.a) es irrelevante ya que están en el mismo punto pasivo corriente de créditos a corto plazo y no tiene efectos sobre la imagen fiel de la empresa.

Sin embargo, y con respecto al conjunto del apartado 5, a fin de ajustarse a las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, FGC lo aplicará en la formulación de las próximas cuentas anuales.

5.2. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

La formulación y la Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010 y 2011 han sido realizadas de forma correcta, excepto por las incidencias que se señalan a continuación:

6. Presupuesto inicial. En el presupuesto inicial aprobado mediante la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2010, no se consignó como previsión inicial del capítulo 9 de ingresos en concepto de disposición de préstamos un importe de 55,40 M€, que es el importe que estaba pendiente de disponer de un préstamo formalizado en el ejercicio 2009 (véase el apartado 3.2.1.). De acuerdo con el hecho de que el plazo para su disposición se agotaba el 2 de abril de 2010. FGC lo debería haber incluido en la previsión inicial a someter a la aprobación del Parlamento.

En este punto también se quiere hacer incidencia en lo que se indica por parte de la Sindicatura de Cuentas en el primer párrafo de la página 26 correspondiente al apartado "Incorporación de inversiones ejecutadas por GISA por cuenta de FGC", FGC actúa como instrumento financiero para financiar obras de GISA que posteriormente serán puestas a disposición y explotadas por FGC:

"... a partir del 1 de enero de 2008, los contratistas pasan a facturar las obras directamente a FGC, que efectúa su pago a través de GISA, mientras que el control y la gestión de las obras los sigue haciendo GISA por cuenta de FGC...".

Se debe considerar que lo que se menciona se basa en que en abril del año 2009 se firmó un préstamo por importe de 72,8 M€ para financiar las obras realizadas por GISA a cuenta de FGC del mismo año. La disposición del préstamo se fue realizando en función de las ejecuciones de obras que gestionaba GISA.

En cambio, la propuesta de presupuesto de FGC para incorporar a la propuesta de presupuestos de la Generalidad de 2010 se envió al departamento de TES, en octubre del año 2009. La información de la que se disponía en aquel momento facilitada por GISA era que las obras se facturarían en su totalidad en el mismo ejercicio 2009, y por lo tanto, existía la expectativa de que se dispusiera de la totalidad del préstamo en 2009.

Por motivos ajenos a la voluntad de FGC, las certificaciones de obras de GISA se aplazaron y quedaron pendientes de disponer 55,4 M€ de dicho préstamo, que se facturaron en el primer trimestre del año 2010, y siguiendo un criterio lógico de equilibrio y la buena gestión económico-financiera, en estas mismas fechas se dispuso de la parte correspondiente del préstamo, al objeto de optimizar los gastos financieros.

Por lo tanto, en octubre del año 2009 era imposible incorporar al presupuesto inicial de 2010, con la información de la que se disponía en aquel momento, los 55,4 M€ pendientes de disponer a final del año 2009, ya que FGC únicamente realiza los pagos y no gestiona ni el ritmo de ejecución de las obras, ni su recepción.

Sin embargo, este hecho se incorporó a la liquidación de los presupuestos de 2010, hecha en abril del año 2011, tal como se indica en el capítulo 9, página 16 "Variación de pasivos financieros":

"Disposición en el año 2010 de 55.400.000,00 euros de un préstamo contratado en 2009, para financiar obras correspondientes al PEF de GISA, presupuestadas en 2009 y realizadas o pagadas en el ejercicio 2010."

7. Resultado presupuestario. En los ejercicios 2010 y 2011 constan como más importe de los derechos liquidados o de las obligaciones reconocidas, según su signo, el resultado de explotación antes de partidas no subvencionables del Programa 651 y la variación del circulante, derechos y obligaciones que han sido registrados con la finalidad de reequilibrar la Liquidación del presupuesto (véanse los apartados 3.2.1. y 3.2.2), lo que no es correcto según las normas presupuestarias que son de aplicación. A pesar de que en la Memoria se explica el resultado presupuestario y que se trata de un aspecto formal de presentación, estos conceptos deberían figurar por su importe neto como resultado presupuestario (déficit o superávit).
8. Subvenciones de capital. La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 no incluye las subvenciones de capital procedentes de la Dirección General de Arquitectura y Paisaje destinadas a la financiación de la mejora y renovación de las instalaciones de producción de nieve de La Molina y Valle de Núria. FGC registra estas subvenciones en el ejercicio presupuestario en el que las cobra dentro del concepto de variación del circulante, concepto que tal como ya se ha mencionado anteriormente no corresponde liquidar de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria. Estas subvenciones se deberían reflejar en el presupuesto de ingresos de FGC dentro del capítulo 7, tanto a nivel de previsión inicial y/o definitiva como a nivel de derechos liquidados.

Las alegaciones correspondientes a estos dos puntos del informe de la Sindicatura de Cuentas son conjuntas, y a tal efecto, FGC quiere dejar constancia de que ha realizado sus liquidaciones presupuestarias a partir de la del año 2009, aplicando las instrucciones conjuntas de la Intervención General, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Patrimonio de la Generalidad, de 15 de julio de 2009.

Asimismo, FGC en sus cuentas anuales recoge la información sobre la liquidación requerida por el Departamento de Economía y Conocimiento de acuerdo con dichas instrucciones.

A lo largo de los años, la formalización de las liquidaciones presupuestarias va evolucionando conforme se va avanzando en la interpretación de dicha norma por las entidades de control de la administración y por el esfuerzo de la propia empresa.

FGC, hasta la actualidad, aplicando criterios de devengo con base en normas que se aplican en el régimen mercantil, contabiliza las subvenciones cuando son reconocidas.

A las siguientes liquidaciones se incorporarán las recomendaciones correspondientes a los puntos 7 y 8 indicadas en este informe, así como las que se deriven de los talleres impartidos por la Intervención General y de las recomendaciones sugeridas en su control, como habitualmente hace FGC.

5.3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El alcance de la fiscalización relativa a la contratación administrativa se ha limitado a la revisión de las IIC elaboradas por FGC de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la LCSP, instrucciones que son de aplicación a los contratos que no superan los umbrales comunitarios.

Se ha verificado que las citadas instrucciones y sus modificaciones han sido adecuadamente aprobadas y publicadas, y contienen todos los aspectos que a criterio de la Sindicatura garantizan suficientemente el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato se adjudica a la oferta económicamente más ventajosa.

Como resultado de la fiscalización realizada, la Sindicatura considera que las IIC de FGC cumplen los principios establecidos en la LCSP. Aun así, la Sindicatura recomienda incorporar ciertos aspectos en su contenido (véase apartado 4.2). Entre estos aspectos hay que destacar el que hace referencia a la conveniencia de concretar los aspectos que configuran las mejoras (concepto y tipología, importe hasta el que se aceptan, y criterios de valoración que se aplicarán), a fin de garantizar los principios de transparencia y de igualdad de trato de todos los licitadores.

FGC considera que la concreción de los aspectos que configuran las mejoras corresponde al pliego de cláusulas administrativas particulares específico de cada contratación, y no a un documento generalista como son las IIC. Teniendo en cuenta la diversidad de objetos a contratar en una explotación como FGC, resulta imposible definir a priori el concepto, tipología y criterio económico que se aplicarán en la valoración de las mejoras que se puedan presentar a licitaciones de FGC.

No obstante, y siendo conscientes de la importancia al garantizar la transparencia e igualdad de trato en la valoración de los criterios de adjudicación, especialmente de los que tienen un componente subjetivo, FGC ha minorado el peso específico de la valoración de las mejoras, que se sitúa en la actualidad entre un 4% en el contrato de obras y un 1% en el de suministros, cuando anteriormente y según el propio informe, se asignaban unos valores de entre el 14% y el 6%.

En relación con su aprobación y publicación hay que señalar lo siguiente:

9. Aprobación de las IIC. El texto de las instrucciones que ha sido necesario modificar no consta expresamente aprobado por el Consejo de Administración aunque los cambios que han originado el nuevo redactado han sido debidamente aprobados por el órgano de FGC que ostentaba la competencia, o se derivan de modificaciones de la LCSP. Sería recomendable que cada una de las diferentes versiones de las IIC fuera aprobada de forma expresa por el Consejo de Administración de FGC.

FGC considera que de acuerdo con lo aprobado por el propio Consejo, este facultó al Presidente para la introducción de modificaciones no sustanciales en las instrucciones de contratación, y en este sentido, desde entonces FGC las actualiza con su aprobación, de la misma manera que el resto de los cambios relevantes en los procesos de contratación.

Tal como la Sindicatura de Cuentas indica en su informe, los cambios han sido aprobados por los órganos de contratación, aspecto que FGC considera favorablemente como una práctica eficiente que agiliza su implantación operativa.

No obstante, la Sindicatura de Cuentas considera en su informe, como mejora, que las instrucciones sean aprobadas por el Consejo de Administración, aspecto que para FGC puede representar un atraso de los posibles cambios en materia

de contratación, hasta la celebración de la sesión del Consejo correspondiente, en este caso con carácter trimestral.

Para la aplicación de la mejora indicada por la Sindicatura de Cuentas, FGC ya ha adaptado sus procedimientos y en concreto en el último Consejo de Administración, de 26 de noviembre de 2013, se aprobó la última versión de las Instrucciones, en la que, entre otros, se han modificado los criterios para la valoración de las ofertas, encaminada a incrementar el peso de la valoración económica, del 60% al 70%, respecto a la técnica, del 40% al 30%, aspecto que los órganos de FGC ya habían aprobado y estaba previsto implantar desde el pasado mes de septiembre de 2013.

- 10. Publicidad de las IIC. Se ha observado un retraso de siete meses en la actualización de las IIC y, por lo tanto, en la publicación en el Perfil del contratante de una de las modificaciones introducidas en las IIC. Sería necesario que FGC estableciera un sistema automático de actualización del Perfil del contratante.**

Tal como se indica en el informe de la Sindicatura de Cuentas, FGC dispone de unos órganos internos que aprueban los cambios en los procesos de contratación, y en este sentido FGC considera que aplica de forma inmediata los cambios operativos en materia de contratación.

En referencia al retraso observado, el 31 de mayo de 2011 el Consejo de Administración de FGC aprobó nuevas facultades en los órganos de contratación por la ampliación de los importes en la autorización de las adjudicaciones, y a tal efecto FGC las aplicó de forma inmediata al día siguiente de su aprobación el 1 de junio de 2011.

Hay que señalar que hasta la actualización del cambio de versión del documento el 2 de enero de 2012, FGC consideró que no era necesaria su actualización, momento a partir del que se publica el nuevo documento de forma inmediata en el Perfil del contratante, una vez aprobada por los órganos de contratación de FGC.

Por lo tanto, FGC ya dispone de un sistema que le permite publicar inmediatamente las actualizaciones de las normas en el Perfil del contratante, adaptándose a la recomendación de la Sindicatura de Cuentas.

6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al igual que en el punto anterior, **marcamos en negrita** y adjuntamos los cuadros que la Sindicatura de Cuentas ha reflejado en este punto 6 "Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores", en el que se puede comprobar que se han aplicado todas las recomendaciones, excepto la recomendación 3, que no está en el ámbito de gestión de FGC.

El último informe emitido por la Sindicatura de Cuentas sobre FGC corresponde al ejercicio 2006 (informe 16/2010). Se formularon siete observaciones y recomendaciones como resultado de la fiscalización económico-financiera y siete más respecto a la contratación administrativa.

A continuación se efectúa el análisis del seguimiento de las recomendaciones correspondientes a la fiscalización económico-financiera incluidas en el informe 16/2010, relativo al ejercicio 2006:

Cuadro 29. Seguimiento de las recomendaciones del informe 16/2010, relativo al ejercicio 2006

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
1. A noviembre de 2009 la Generalidad no ha modificado los Estatutos de FGC con el fin de adecuarlos a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria.	N/A	Finalmente, no ha sido necesario modificar los Estatutos de FGC ya que, con posterioridad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 4/2006, el Gobierno de la Generalidad no ha modificado las competencias que tenía atribuidas FGC ni su situación patrimonial.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
2. En 2006 se han producido una serie de modificaciones en el contrato programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC que no han sido consideradas por la Comisión de Seguimiento, ya que esta solo se reunió para su constitución. Pese a que cualquier modificación es aprobada por el Consejo de Administración de FGC, en el que hay representantes tanto del Departamento de Economía y Finanzas como del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, <i>debe cumplirse lo establecido en el contrato programa y debe reunirse la Comisión de Seguimiento cuando proceda, como mínimo, una vez al año.</i>	Sí	Durante los ejercicios 2010 y 2011 la Comisión de Seguimiento del contrato programa se ha reunido en tres ocasiones: el 20 de mayo de 2010, el 26 de noviembre de 2010 y el 20 de septiembre de 2011.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
3. Se ha puesto de manifiesto la falta de reconocimiento de una serie de inmovilizado que FGC usa para la gestión de su actividad: a. Como consecuencia del traspaso de la línea ferroviaria Lleida – La Poblá, b. Como consecuencia de la disolución de FMGP, SA y el traspaso de las líneas ferroviarias de FEVE a la Generalidad. <i>Pese a las gestiones efectuadas por FGC ante la Dirección General de Patrimonio este tema no está todavía resuelto y, por lo tanto, hay que continuar con estas gestiones para regularizar el estado de este inmovilizado y activarlo en las cuentas de FGC.</i>	No No	Queda pendiente registrar en el inmovilizado los terrenos recibidos de la Generalidad en adscripción. A la fecha de fiscalización estos bienes todavía no han sido dados de alta en el inmovilizado de FGC, a pesar de las gestiones que ha continuado efectuando FGC.

Tal como indica el propio informe, a pesar de las gestiones efectuadas por FGC, no ha sido posible cumplir esta recomendación que depende de terceros.

FGC continuará realizando las gestiones a fin de regularizar el estado de su inmovilizado y activarlo en las cuentas de FGC.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
<p>4. FGC mantiene activados como gastos de investigación y desarrollo varios estudios técnicos, planes de viabilidad y otros estudios de impacto ambiental por un importe conjunto de 1,82M€, que no cumplen los requisitos necesarios para ser activados que establece la Resolución de 21 de enero de 1992 del ICAC.</p> <p><i>Debería darse de baja del inmovilizado tanto su valor bruto de 1,82 M€ como su amortización acumulada de 0,81 M€, y registrar la diferencia como mayor importe de los gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez también debería darse de baja el importe de las subvenciones percibidas para financiar estos gastos de investigación y desarrollo por un importe de 1,01 M€, que se encuentran recogidos en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, traspasándolos como mayores ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto en los resultados sería nulo.</i></p>	Sí	FGC dio de baja dichos gastos de investigación y desarrollo, y ha adoptado el criterio de contabilizarlos directamente como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
<p>5. FGC clasifica y dota de provisión a los deudores de dudoso cobro teniendo únicamente en cuenta la posibilidad de cobro futuro y sin considerar la antigüedad del saldo.</p> <p><i>Para atender al principio de prudencia debería establecerse algún criterio que garantizase la correcta valoración de los saldos deudores de dudoso cobro con cierta antigüedad para reflejar mejor la situación económico-financiera de la entidad.</i></p>	Sí	FGC ha aplicado el criterio de dotar la provisión de dudoso cobro en función de su antigüedad a partir del ejercicio 2009.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
<p>6. Servicios a los trabajadores:</p> <p>a. Las operaciones de préstamo entre FGC y sus trabajadores son formalizadas mediante contratos entre entidades financieras y estos trabajadores. A pesar de ello estas entidades financieras perciben directamente de FGC las cuotas correspondientes a las operaciones de préstamo. En este sentido sería recomendable que se formalizase un documento que regulase los compromisos del trabajador con FGC así como las obligaciones de pago que tiene FGC con las entidades financieras. Cabe señalar como hecho posterior que en el mes de febrero de 2008, FGC ha cancelado la totalidad de la deuda por este concepto con la entidad financiera.</p>	Sí	Tal como ya se mencionaba en el informe 16/2010, en el mes de febrero de 2008 FGC canceló la totalidad de la deuda con las entidades financieras por este concepto.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
b. FGC establece una serie de beneficios sociales para sus empleados entre los que se encuentran la concesión, tanto para estos, como para sus familiares, de carnés gratuitos de transporte ferroviario. En este sentido hay que indicar que FGC considera que la concesión de estos carnés no representa ninguna retribución en especie y, en el supuesto de que así se considerase así, debería estar exenta de tributación por tratarse de un servicio de carácter social. Como hecho posterior hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 FGC ha considerado retribución en especie la concesión gratuita de carnés a los familiares de los trabajadores, pero en ningún caso los carnés de los trabajadores. Como consecuencia de este cambio de criterio FGC ha dotado una provisión por un importe de 1,40 M€ por la retribución en especie del periodo 2004 a 2008.	Sí	La Agencia Tributaria, en fecha 15 de junio de 2009 aprobó el sistema de cálculo de valoración de las retribuciones en especie consistentes en la concesión de carnés gratuitos de transporte a los familiares de los trabajadores de FGC a efectos de la determinación del correspondiente ingreso a cuenta del IRPF. Respecto al periodo abierto a inspección fiscal para las declaraciones presentadas con anterioridad, en el ejercicio 2008 se dotó la correspondiente provisión, como ya se mencionaba en el informe 16/2010.

Observación y recomendación correspondientes a la fiscalización económico-financiera	Aplicada recomendación	Comentario
7. En cuanto a las subvenciones relacionadas con los proyectos Nuevos desarrollos y Tren Turístico Alto Llobregat, que están destinadas a financiar estudios varios que no son activables, <i>deberían haberse contabilizado como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.</i>	Sí	FGC ha adoptado el criterio de registrar los ingresos que financian dichos gastos directamente como ingreso en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que tengan por presentado este escrito, por comparecido FGC en el trámite dado, efectuando sus valoraciones para qué así consten en el cuerpo del presente escrito, o en su caso las admitan, o se tengan en cuenta en la redacción del informe definitivo, o bien se incorporen en el informe definitivo 19/2008.

En Barcelona, a 4 de diciembre de 2013

[Firma]

8. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Todas las alegaciones han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son básicamente aclaraciones de determinadas situaciones.

9. ANEXOS

A continuación se presenta el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias para cada explotación de FGC, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011:

Cuadro 30. Líneas Metropolitanas – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	2.584,7	2.358,7
II Inmovilizado material	552.211,3	516.536,7
V Inversiones financieras a largo plazo	3.238,3	3.275,3
	558.034,3	522.170,7
B) ACTIVO CORRIENTE		
I Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.225,6	1.225,6
II Existencias	642,0	748,2
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	33.786,0	28.699,3
V Inversiones financieras a corto plazo	127,6	109,7
VI Periodificaciones a corto plazo	102,5	16,6
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	35.572,9	59.668,0
	71.456,6	90.467,4
TOTAL ACTIVO (A+B)	629.490,9	612.638,1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	540.236,3	520.886,3
III Reservas	24.582,6	24.582,6
VII Resultado del ejercicio	-	-
	564.818,9	545.468,9
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	513,0	513,0
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I Provisiones a largo plazo	2.049,5	2.691,1
II Deudas a largo plazo	205,3	227,7
	2.254,8	2.918,8
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	36.003,2	13.736,1
IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.714,9	25.893,0
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	21.185,1	24.102,0
VI Periodificaciones a corto plazo	1,0	6,3
	61.904,2	63.737,4
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	629.490,9	612.638,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 31. Líneas Metropolitanas* – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de viajeros	65.449,5	63.146,3
Ingresos transporte de mercancías	4.464,9	3.738,5
Otros ingresos	10.556,6	9.079,5
	80.471,0	75.964,3
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(1.220,2)	(667,8)
Gastos de personal	(64.676,0)	(67.232,4)
Trabajos realizados por otras empresas	(6.807,9)	(6.943,4)
Arrendamientos y cánones	(275,6)	(187,6)
Reparaciones y conservación	(4.514,0)	(4.387,6)
Primas de seguros	(1.059,9)	(1.016,0)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(272,3)	(417,7)
Suministros	(9.346,4)	(9.111,6)
Otros gastos	(6.223,0)	(5.729,0)
	(94.395,3)	(95.693,1)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(13.924,3)	(19.728,8)
Índice de cobertura de la actividad	85,3%	79,4%
Gastos financieros	(0,1)	(48,1)
Resultados excepcionales	1.192,1	698,0
Indemnizaciones haberes pasivos	-	(36,0)
Amortización inmovilizado	(36.431,1)	(35.938,3)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(49.163,4)	(55.053,2)
Financiación de la ATM:		
Subvención de la ATM	44.296,0	47.230,5
Aplicación disposición adicional 3ª de los Presupuestos del Estado	2.993,0	-
Aplicación remanentes ejercicios anteriores	3.959,0	6.368,9
Endeudamiento previsto en el Presupuesto de la ATM	5.927,0	9.818,0
	57.175,0	63.417,4
RESULTADO LIQUIDATIVO	8.011,6	8.364,2
Excedentes:		
Reducción necesidades explotación	(8.011,6)	(8.364,2)
RESULTADO CONTABLE	-	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Las necesidades de Líneas Metropolitanas se enmarcan dentro del contrato programa entre la Administración General del Estado y la ATM. Siguiendo el mismo criterio que en años anteriores, el resultado de Líneas Metropolitanas se ha equilibrado a cero.

Cuadro 32. Lleida – La Poble – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	0,6	4,0
II Inmovilizado material	26.730,2	26.806,0
	26.730,8	26.810,0
B) ACTIVO CORRIENTE		
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.344,5	7.393,8
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15,2	6,9
	6.359,7	7.400,7
TOTAL ACTIVO (A+B)	33.090,5	34.210,7
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	326,5	326,5
III Reservas	-	-
V Resultado de ejercicios anteriores	(4.914,7)	(3.660,9)
VII Resultado del ejercicio	(1.191,6)	(1.253,8)
	(5.779,8)	(4.588,2)
A-2) Ajustes por cambios de valores	(3.639,5)	(2.136,4)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.016,3	1.811,2
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I Provisiones a largo plazo	0,9	0,9
II Deudas a largo plazo	27.386,8	29.343,0
	27.387,7	29.343,9
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	5.650,8	4.267,0
IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.359,8	2.253,1
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	3.095,2	3.260,1
	11.105,8	9.780,2
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	33.090,5	34.210,7

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 33. Lleida – La Pobra – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de visitantes	455,7	469,2
Otros ingresos	297,2	66,3
	752,9	535,5
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(0,9)	(1,8)
Gastos de personal	(140,2)	(135,1)
Trabajos realizados por otras empresas	(3.826,0)	(2.774,2)
Arrendamientos y cánones	(8,4)	(8,6)
Reparaciones y conservación	(548,6)	(501,1)
Primas de seguros	(23,5)	(22,2)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(23,1)	(58,8)
Suministros	(9,3)	(7,8)
Otros gastos	(45,2)	(30,5)
	(4.625,2)	(3.540,1)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(3.872,3)	(3.004,6)
Índice de cobertura de la actividad	16,3%	15,1%
Gastos financieros	(1.276,4)	(967,9)
Resultados excepcionales	14,1	134,5
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(5.134,6)	(3.838,0)
Transferencias corrientes de la Generalidad – Capítulo 4 (a)	4.500,0	5.506,4
RESULTADO LIQUIDATIVO	(634,6)	1.668,4
Déficit / Excedente		
Aumento / Reducción de las necesidades de explotación	634,6	(1.668,4)
RESULTADO ANTES PARTIDAS NO SUBVENCIONABLES	-	-
Partidas no subvencionables (b):		
Amortizaciones	(1.236,5)	(1.261,0)
Subvenciones de capital traspasadas	44,9	7,2
RESULTADO CONTABLE	(1.191,6)	(1.253,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

(a) Las transferencias destinadas a cubrir los déficits de explotación son consideradas ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias, en la medida en que sean necesarias para su equilibrio económico.

(b) Las amortizaciones de inmovilizado y las subvenciones de capital traspasadas, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 34. La Molina – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	74,8	76,8
II Inmovilizado material	49.195,7	48.874,3
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	103,0
V Inversiones financieras a largo plazo	45,3	51,6
	49.315,8	49.105,7
B) ACTIVO CORRIENTE		
II Existencias	237,1	266,9
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.332,5	13.059,7
V Inversiones financieras a corto plazo	-	-
VI Periodificaciones a corto plazo	-	8,5
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	193,6	380,2
	5.763,2	13.715,3
TOTAL ACTIVO (A+B)	55.079,0	62.821,0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	81.989,3	86.231,9
III Reservas	-	-
V Resultado de ejercicios anteriores	(42.076,0)	(38.608,9)
VII Resultado del ejercicio	(2.964,9)	(3.090,2)
	36.948,4	44.532,8
A-2) Ajustes por cambios de valores	(6,8)	(43,1)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.152,7	9.931,9
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I Provisiones a largo plazo	99,2	84,4
II Deudas a largo plazo	40,5	547,4
	139,7	631,8
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	2.218,5	3.898,5
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	1.206,0	3.312,5
VI Periodificaciones a corto plazo	420,5	556,6
	3.845,0	7.767,6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	55.079,0	62.821,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 35. La Molina – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de visitantes	4.247,9	5.685,6
Otros ingresos	1.088,6	1.216,2
	5.336,5	6.901,8
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(232,0)	(266,8)
Gastos de personal	(2.635,4)	(2.959,5)
Trabajos realizados por otras empresas	(472,0)	(529,8)
Arrendamientos y cánones	(50,0)	(56,6)
Reparaciones y conservación	(349,5)	(544,9)
Primas de seguros	(97,0)	(85,5)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(356,3)	(358,1)
Suministros	(739,3)	(1.001,2)
Otros gastos	(308,4)	(452,7)
	(5.239,9)	(6.255,1)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	96,6	646,7
Índice de cobertura de la actividad	101,8%	110,3%
Gastos financieros	(52,4)	(95,9)
Resultados excepcionales	72,6	(174,0)
Indemnizaciones haberes pasivos	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	116,8	376,8
Transferencias corrientes de la Generalidad – Capítulo 4	-	-
RESULTADO LIQUIDATIVO	116,8	376,8
Partidas no subvencionables:*		
Amortizaciones	(3.676,6)	(3.642,2)
Subvenciones de capital traspasadas	596,3	178,2
Provisión premio antigüedad	(1,4)	(3,0)
RESULTADO CONTABLE	(2.964,9)	(3.090,2)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Las amortizaciones de inmovilizado, las subvenciones de capital traspasadas y la provisión por el premio de antigüedad, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 36. Valle de Núria – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	143,4	162,4
II Inmovilizado material	55.505,2	53.340,6
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	77,3
V Inversiones financieras a largo plazo	53,7	53,5
	55.702,3	53.633,8
B) ACTIVO CORRIENTE		
II Existencias	541,7	171,4
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.196,6	7.538,5
V Inversiones financieras a corto plazo	-	-
VI Periodificaciones a corto plazo	-	-
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	225,8	133,6
	4.964,1	7.843,5
TOTAL ACTIVO (A+B)	60.666,4	61.477,3
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	94.527,3	94.527,3
III Reservas	827,9	827,9
V Resultado de ejercicios anteriores	(43.217,7)	(39.966,0)
VII Resultado del ejercicio	(3.258,6)	(3.136,7)
	48.878,9	52.252,5
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.350,4	5.005,6
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I Provisiones a largo plazo	174,7	173,1
II Deudas a largo plazo	12,5	12,5
	187,2	185,6
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	1.045,6	3.195,9
IV Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	841,5	-
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	1.343,0	814,2
VI Periodificaciones a corto plazo	19,8	23,5
	3.249,9	4.033,6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	60.666,4	61.477,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 37. Valle de Núria – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de visitantes	3.170,4	3.320,4
Otros ingresos	2.497,9	1.670,0
	5.668,3	4.990,4
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(142,4)	(189,2)
Gastos de personal	(3.547,6)	(3.130,4)
Trabajos realizados por otras empresas	(278,6)	(260,0)
Arrendamientos y cánones	(80,5)	(81,0)
Reparaciones y conservación	(153,5)	(142,2)
Primas de seguros	(104,8)	(85,5)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(286,1)	(174,4)
Suministros	(500,4)	(535,0)
Otros gastos	(797,1)	(380,7)
	(5.891,0)	(4.978,4)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(222,7)	12,0
Índice de cobertura de la actividad	96,2%	100,2%
Gastos financieros	-	-
Resultados excepcionales	53,2	103,0
Indemnizaciones haberes pasivos	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(169,5)	115,0
Transferencias corrientes de la Generalidad – Capítulo 4	-	-
RESULTADO LIQUIDATIVO	(169,5)	115,0
Partidas no subvencionables:*		
Amortización	(3.333,2)	(3.315,7)
Subvenciones de capital traspasadas	250,4	70,6
Provisión premio antigüedad	(6,3)	(6,6)
RESULTADO CONTABLE	(3.258,6)	(3.136,7)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Las amortizaciones de inmovilizado, las subvenciones de capital traspasadas y la provisión por el premio de antigüedad, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2010 y 2011

Cuadro 38. Explotación de Montserrat – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	84,9	84,4
II Inmovilizado material	56.220,2	55.210,7
V Inversiones financieras a largo plazo	5,8	5,6
	56.310,9	55.300,7
B) ACTIVO CORRIENTE		
I Existencias	123,9	134,6
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.519,9	7.796,0
V Inversiones financieras a corto plazo	-	-
VI Periodificaciones a corto plazo	-	-
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	78,1	46,7
	7.721,9	7.977,3
TOTAL ACTIVO (A+B)	64.032,8	63.278,0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	43.066,3	43.066,3
III Reservas	(4,8)	(4,8)
V Resultado de ejercicios anteriores	(12.426,1)	(10.848,8)
VII Resultado del ejercicio	(55,1)	(1.079,0)
	30.580,3	31.133,7
A-2) Ajustes por cambios de valor	(95,8)	(598,6)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.640,5	6.902,3
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I Provisiones a largo plazo	62,5	54,2
II Deudas a largo plazo	19.235,7	21.639,7
	19.298,2	21.693,9
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	2.901,7	3.644,6
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	707,9	502,1
	3.609,6	4.146,7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	64.032,8	63.278,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 39. Explotación de Montserrat – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de visitantes	4.556,9	3.941,0
Otros ingresos	200,8	49,2
	4.757,7	3.990,2
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(38,4)	(44,0)
Gastos de personal	(1.672,2)	(1.673,9)
Trabajos realizados por otras empresas	(325,0)	(307,3)
Arrendamientos y cánones	(127,8)	(109,4)
Reparaciones y conservación	(124,1)	(128,5)
Primas de seguros	(75,9)	(72,5)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(140,6)	(159,9)
Suministros	(153,9)	(139,5)
Otros gastos	(62,4)	(38,1)
	(2.720,3)	(2.673,1)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2.037,4	1.317,1
Índice de cobertura de la actividad	174,9%	149,3%
Gastos financieros	(788,5)	(833,9)
Resultados excepcionales	159,5	15,0
Indemnizaciones haberes pasivos	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	1.408,4	498,2
Transferencias corrientes de la Generalidad – Capítulo 4	-	-
RESULTADO LIQUIDATIVO	1.408,4	498,2
Partidas no subvencionables: *		
Amortización	(1.742,3)	(1.596,9)
Subvenciones de capital traspasadas	281,8	22,8
Provisión premio antigüedad	(3,0)	(3,1)
RESULTADO CONTABLE	(55,1)	(1.079,0)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Las amortizaciones de inmovilizado, las subvenciones de capital traspasadas y la provisión por el premio de antigüedad, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 40. Ferrocarril Turístico del Alto Llobregat – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	7,9	6,8
II Inmovilizado material	1.799,9	1.618,8
V Inversiones financieras a largo plazo	0,8	0,8
	1.808,6	1.626,4
B) ACTIVO CORRIENTE		
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	626,0	1.031,9
VI Periodificaciones a corto plazo	72,7	-
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,7	0,7
	699,4	1.032,6
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.508,0	2.659,0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	60,0	60,0
III Reservas	-	-
V Resultado de ejercicios anteriores	(3,3)	(3,3)
VII Resultado del ejercicio	(95,7)	(130,8)
	(39,0)	(74,1)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.536,5	1.864,7
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I Provisiones a largo plazo	1,3	1,6
II Deudas a largo plazo	-	0,6
	1,3	2,2
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	1,7	2,9
IV Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	-	843,1
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	7,3	20,2
VI Periodificaciones a corto plazo	0,2	-
	9,2	866,2
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.508,0	2.659,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 41. Ferrocarril Turístico del Alto Llobregat – Cuenta de pérdidas ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de visitantes	72,2	87,9
Otros ingresos	1,3	-
	73,5	87,9
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(4,6)	(5,5)
Gastos de personal	(122,5)	(149,1)
Trabajos realizados por otras empresas	(1,1)	(1,1)
Arrendamientos y cánones	-	-
Reparaciones y conservación	(8,7)	(12,7)
Primas de seguros	(1,8)	(1,7)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(21,7)	(33,5)
Suministros	(7,9)	(9,6)
Otros gastos	(7,0)	(9,3)
	(175,3)	(222,5)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(101,8)	(134,6)
Índice de cobertura de la actividad	41,9%	39,5%
Gastos financieros	-	-
Resultados excepcionales	6,1	3,8
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(95,7)	(130,8)
Transferencias corrientes de la Generalidad – Capítulo 4	-	-
RESULTADO LIQUIDATIVO	(95,7)	(130,8)
Partidas no subvencionables:*		
Amortizaciones	(88,6)	-
Subvenciones de capital traspasadas	88,6	-
Provisión premio antigüedad	-	-
RESULTADO CONTABLE	(95,7)	(130,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Las amortizaciones de inmovilizado, las subvenciones de capital traspasadas y la provisión por el premio de antigüedad, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 42. Infraestructura Ferroviaria de FGC* – Balance

Concepto	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	20,6	-
II Inmovilizado material	695.402,9	586.088,2
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	164,4	164,4
V Inversiones financieras a largo plazo	61,9	61,9
	695.649,8	586.314,5
B) ACTIVO CORRIENTE		
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	37.822,0	33.364,6
VI Periodificaciones a corto plazo	-	-
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18,2	6,1
	37.840,2	33.370,7
TOTAL ACTIVO (A+B)	733.490,0	619.685,2
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	224.658,7	224.658,7
III Reservas	(66.833,5)	(52.509,0)
VII Resultado del ejercicio	(15.673,5)	(14.324,5)
	142.151,7	157.825,2
A-2) Ajustes por cambios de valor	(6.877,5)	(4.624,2)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	105.103,0	87.402,4
B) PASIVO NO CORRIENTE		
II Deudas a largo plazo	301.143,8	329.949,1
	301.143,8	329.949,1
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	187.844,0	36.692,2
IV Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	-	-
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	4.125,0	12.440,5
	191.969,0	49.132,7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	733.490,0	619.685,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

* Infraestructura Ferroviaria de FGC recoge principalmente los efectos patrimoniales, financieros y económicos de las obras que realiza GISA por cuenta de FGC.

Cuadro 43. Infraestructura Ferroviaria de FGC (a) – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte	-	-
Otros ingresos	-	0,7
	-	0,7
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	-	-
Arrendamientos y cánones	-	-
Reparaciones y conservación	-	-
Primas de seguros	(329,2)	(308,4)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	-
Suministros	-	-
Otros gastos	-	-
	(329,2)	(308,4)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(329,2)	(307,7)
Índice de cobertura de la actividad	-	-
Gastos financieros	(8.562,4)	(7.602,8)
Resultados excepcionales	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(8.891,6)	(7.910,5)
Transferencias corrientes de la Generalidad – Capítulo 4 (b)	14.000,0	18.760,4
RESULTADO LIQUIDATIVO	5.108,4	10.849,9
Excedente (Reducción de las necesidades de explotación)	(5.108,4)	(10.849,9)
RESULTADO ANTES PARTIDAS NO SUBVENCIONABLES	-	-
Partidas no subvencionables (c):		
Amortizaciones	(21.460,6)	(16.494,6)
Subvenciones de capital traspasadas	5.787,1	2.170,1
RESULTADO CONTABLE	(15.673,5)	(14.324,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC de los ejercicios 2010 y 2011.

Notas:

- Infraestructura Ferroviaria de FGC recoge principalmente los efectos patrimoniales, financieros y económicos de las obras de infraestructura que realiza GISA por cuenta de FGC.
- Las transferencias destinadas a cubrir los déficits de explotación son consideradas ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias, en la medida en que sean necesarias para su equilibrio económico.
- Las amortizaciones de inmovilizado y las subvenciones de capital traspasadas, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 44. Espot y Port Ainé – Balance

Concepto	31.12.2011*	31.12.2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I Inmovilizado intangible	31,0	-
II Inmovilizado material	14.434,7	-
V Inversiones financieras a largo plazo	2,0	-
	14.467,7	-
B) ACTIVO CORRIENTE		
I Existencias	169,6	-
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	705,6	-
V Inversiones financieras a corto plazo	0,6	-
VI Periodificaciones a corto plazo	151,2	-
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	279,5	-
	1.306,5	-
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.774,2	-
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I Fondo social	-	-
III Reservas	-	-
VII Resultado del ejercicio	(1.163,9)	-
	(1.163,9)	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	490,3	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		
II Deudas a largo plazo	-	-
III Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo	13.148,5	-
	13.148,5	-
C) PASIVO CORRIENTE		
III Deudas a corto plazo	218,2	-
IV Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	1.162,2	-
V Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	1.691,0	-
VI Periodificaciones a corto plazo	227,9	-
	3.299,3	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	15.774,2	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC del ejercicio 2011.

* El 1 de octubre de 2011, se han incorporado a FGC las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé, acontecimiento que no estaba presupuestado.

Cuadro 45. Espot y Port Ainé – Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Ejercicio 2011 (a)	Ejercicio 2010
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos transporte de visitantes	245,7	-
Otros ingresos	205,0	-
	450,7	-
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		
Consumos de aprovisionamientos	(68,0)	-
Gastos de personal	(363,5)	-
Trabajos realizados por otras empresas	(93,8)	-
Arrendamientos y cánones	(9,5)	-
Reparaciones y conservación	(105,4)	-
Primas de seguros	(20,4)	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(20,8)	-
Suministros	(235,9)	-
Otros gastos	(81,5)	-
	(998,8)	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(548,1)	-
Índice de cobertura de la actividad	45,1%	-
Gastos financieros	-	-
Resultados excepcionales	(563,7)	-
Indemnizaciones haberes pasivos	(52,1)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(1.163,9)	-
Generalidad – Transferencias corrientes	-	-
RESULTADO LIQUIDATIVO	(1.163,9)	-
Partidas no subvencionables (b):		
Amortizaciones	(304,7)	-
Subvenciones de capital traspasadas	304,7	-
RESULTADO CONTABLE	(1.163,9)	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de FGC del ejercicio 2011.

- (a) El 1 de octubre de 2011, se han incorporado a FGC las estaciones de esquí de Espot y de Port Ainé, acontecimiento que no estaba presupuestado.
- (b) Las amortizaciones de inmovilizado y las subvenciones de capital traspasadas, a partir de 2004, según indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, se incluyen en la Cuenta de explotación sin que sean subvencionables, con base en lo previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2011.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2014

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 17210-2011